



# **Estudio comparado de leyes de fomento de música nacional**

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

---

Abril, 2012.

## **ESTUDIO COMPARADO DE LEYES DE FOMENTO DE MÚSICA NACIONAL.**

Informe final

Estudio a cargo de:

Consejo de Fomento de la Música Nacional (CNCA)

-Sección Observatorio Cultural del Departamento de Estudios (CNCA)

Ejecución:

-Observatorio de Políticas Culturales OPC

© Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

¿Cómo citar este estudio?:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. "Estudio comparado de leyes de fomento de música nacional". Web [www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural](http://www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural). Sección Observatorio Cultural. Publicado: Abril 2012. Consultado: (completar). <<http://www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-estudiocomparadodeleyesdefomentodemusicanacional.htm>>

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.

[www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural](http://www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural)

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO .....	4
3.	ANÁLISIS INTERNACIONAL .....	7
3.1.	Descripción y justificación de los países a analizar para la realización estudio comparado7	
3.2.	Fichas de programas, legislaciones, leyes, políticas y/o programas de cuotas de música nacional.....	8
3.2.1.	Argentina.....	8
3.2.2.	Australia .....	14
3.2.3.	Brasil.....	25
3.2.4.	Canadá.....	29
3.2.5.	Chile.....	42
3.2.6.	Colombia .....	49
3.2.7.	España .....	56
3.2.8.	Francia.....	60
4.	ANÁLISIS DE PROGRAMAS, LEGISLACIONES, LEYES, POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS DE CUOTAS DE MÚSICA NACIONAL DE LOS 8 PAÍSES EN CUESTIÓN.....	67
4.1.	Resumen definición de Música Nacional de los ocho países analizados .....	67
4.2.	Tabla Resumen de la Legislación Nacional de Fomento a la Música de los ocho países analizados (excluyendo las leyes de cuota). .....	68
4.3.	Tabla resumen de Leyes de Cuotas para la Música Nacional en medios de comunicación de los ocho países analizados. ....	69
4.4.	Tabla resumen de la Oferta Programática de los ocho países analizados.....	71
4.5.	Análisis y recomendaciones .....	77
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	84
6.	ANEXOS .....	88
6.1.	Instrumento para entrevistas a expertos.....	88

## 1. INTRODUCCION

El texto que se presenta a continuación corresponde a la segunda entrega y final de los resultados del *Estudio comparado de leyes de fomento de música nacional en el mundo* encargado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional perteneciente al CNCA. El objetivo que orientó esta investigación fue *estudiar la experiencia acumulada en diversos países del mundo respecto a las políticas públicas y los marcos jurídicos destinados al fomento de las músicas nacionales, especialmente en lo referido a las cuotas de difusión de música nacional en los medios de comunicación, con el fin de tener referencias replicables para el contexto nacional de fomento a la música nacional.*

El informe explica la metodología utilizada en el estudio y luego expone de manera sistematizada la información de los ocho países estudiados. Las fichas de cada uno de ellos contienen el detalle de las leyes de fomento a la música en general, las normativas legales específicas para el establecimiento de cuotas y los programas públicos de cada nación analizada. Además, se incluyen los documentos de políticas o planes que identifiquen los objetivos y estrategias que se plantean.

La información sistematizada en fichas da paso a un análisis de cada país destacando los aspectos particulares, el grado de desarrollo de sus políticas, los ámbitos que cubre y los elementos replicables.

Posteriormente, se encuentran tres cuadros que resumen los tres tipos de instrumentos de política señalados (leyes, leyes de cuotas y programas) por separado, permitiendo observar el conjunto de los países analizados.

Finalmente se señalan las apreciaciones generales que surgen de la visión de conjunto.

## 2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El estudio comparado de políticas, leyes y programas de la música nacional en el mundo se realizó en base a la sistematización de información secundaria sobre la temática, incorporando información primaria para complementar y sustentar el análisis. La investigación tomó en consideración 8 países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España y Francia.

Las principales herramientas metodológicas utilizadas fueron:

- A. **Revisión de fuentes secundarias de información:** Se realizó una búsqueda exhaustiva y análisis de los diferentes mecanismos a través de los cuales un país fomenta, promueve y resguarda su música nacional. Es decir, instrumentos programáticos, legislaciones, políticas y leyes y/o programas de cuotas. Dicha revisión alimentó contenidos que a continuación se presentan, tales como:
- a) Institucionalidad de la música en los diferentes países utilizados para el análisis comparado.
  - b) Marco legislativo en torno a la música en los países analizados.
  - c) Políticas de fomento a la música en los países analizados.
  - d) Leyes o programas de cuotas de música nacional.
  - e) Instrumentos programáticos para el fomento de la música nacional.
  - f) Análisis comparado de programas, legislación, leyes, políticas y/o programas de cuotas de la música nacional y sus consecuencias en los 8 países en cuestión

El levantamiento de fuentes secundarias se basa principalmente en la extracción de información de sitios web institucionales a nivel nacional e internacional, principalmente de instituciones culturales públicas y de centros de estudios e investigaciones independientes. La información se sistematizó en fichas separadas por país, para su posterior análisis. Las fichas contienen los siguientes campos:

- Definición de música nacional.
- Leyes de fomento y documentos de política cultural de fomento a la música nacional<sup>1</sup>.
- Ley y/o programa de cuotas en medios de comunicación.
- Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional.
- Instrumentos programáticos de fomento de la música nacional<sup>2</sup>.

Cada una de las normas o estrategias encontradas se relacionó a un ámbito específico de acción dentro del concepto más amplio de fomento a la música. Una ley o programa podía

---

<sup>1</sup> En caso de que no exista información disponible respecto a este campo, no es incluido en la ficha.

<sup>2</sup> En caso de que no exista información disponible respecto a este campo, no es incluido en la ficha.

estar orientada a un solo ámbito o varios al mismo tiempo. Para ello se utilizaron las siguientes categorías basadas en el Marco de Estadísticas Culturales de la Unesco:

1. Creación: Es el punto de origen, la creación de ideas y la manufactura de productos originales. Ejemplo: Composiciones, esculturas, artesanías, escritos, etc.<sup>3</sup>. Se utilizó en el caso de acciones dirigidas a apoyar, financiar o subsidiar proyectos artísticos o directamente al artista en la fase de su trabajo creativo.
2. Formación: Este ámbito fue escogido cuando las acciones analizadas, o parte de ellas, consideraban procesos de capacitación, desarrollo de habilidades o apoyo a la realización de estudios superiores.
3. Producción: En el caso de comprometer la reproducción de objetos culturales, así como la infraestructura y los procesos utilizados en su fabricación. Algunos ejemplos de medidas para este ámbito son: realización de programas audiovisuales o de televisión, reproducción de fonogramas, impresión de periódicos o libros, etc.<sup>4</sup>.
4. Difusión: Proceso mediante el que los productos culturales de reproducción masiva son puestos al alcance de los consumidores. Ejemplo: venta de música grabada, distribución de filmes, etc.<sup>5</sup> Se usó este concepto para el caso de leyes o programas dirigidos a promover la masificación de la música o categorías específicas dentro de ella.
5. Acceso: Este ámbito fue considerado cuando el fin era lograr la incorporación de parte de la ciudadanía a actividades y experiencias culturales de consumo o participación.
6. Audiencias: Actividades que fomenten la formación de audiencias, en el sentido de construir un público conocedor de las creaciones y actividades artísticas, con capacidad crítica y reflexiva.
7. Comercialización: Esta categoría es usada cuando leyes y/o programas, o parte de ellas, buscan actuar en procesos de distribución, venta, marketing y, en general, el fomento a los emprendimientos culturales y de las industrias creativas.
8. Internacionalización: Se refiere a procesos de intercambio de productos, ideas o contenidos entre distintas naciones con el objetivo de impulsar la puesta de los productos, ideas o contenidos de un país en el exterior<sup>6</sup>.
9. Patrimonio: Se refiere a políticas de protección, puesta en valor o difusión del patrimonio artístico, en este caso musical. Las medidas de resguardo o promoción de las culturas originarias fueron puestas en esta categoría.
10. Investigación: Cuando las acciones buscan alentar la obtención de conocimiento sobre el sector cultural en general o en algún ámbito en particular, a través de la realización de estudios, catastros y sistemas de información, entre otros.

---

<sup>3</sup> UNESCO (2009) *Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO 2009*. Instituto de Estadísticas Culturales de la UNESCO, Canadá, pp 19.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Knight, Jane (2005) "Capítulo 1. Un modelo de internacionalización: respuesta a nuevas realidades y retos". En De Wit, Hans, Isabel Jaramillo, Joselyn Gacel-Avila, Jane Knight (ed.) *Educación Superior en América Latina. La dimensión internacional*. Banco Mundial y Mayol Ediciones, Colombia.

B. **Entrevistas semi-estructuradas:** La información primaria levantada se construyó a partir de la realización de entrevistas semi-estructuradas, vía online y telefónicas, a expertos del sector de la música de Colombia y Argentina<sup>7</sup>. Las entrevistas contribuyeron a una profundización del análisis de las políticas y programas implementados en estos países, así como a corroborar la información recogida.

El instrumento utilizado para la realización de las entrevistas se adjunta como anexo al presente informe.

---

<sup>7</sup> Se procuró obtener una entrevista con el director de Funartes en Brasil sin resultados hasta la fecha de cierre de este estudio.

### 3. ANÁLISIS INTERNACIONAL

#### 3.1. Descripción y justificación de los países a analizar para la realización estudio comparado

En un comienzo se definieron los siguientes países para el análisis comparativo: Australia, Canadá, Francia, España, Argentina, Colombia y Brasil. Los cuatro primeros fueron escogidos por ser reconocidos a nivel internacional por su experiencia y tradición en políticas y legislaciones referidas al fomento de la música nacional, y los tres últimos por pertenecer a la comunidad latinoamericana; poseer similitud de contextos con respecto a Chile y, además, por reconocerse como países avanzados en la materia.

Al profundizar la investigación en el sector de la música de cada país se encontraron niveles muy distintos de información disponible. En el caso de Colombia, Brasil y España, pese a ser países reconocidos a nivel mundial por fomentar el sector cultural y tener una industria musical importante, tienen un bajo nivel de información disponible, sobre todo en el caso de España. Es posible que esto último se deba a la importancia de las comunidades autónomas y los ayuntamientos en la ejecución de las políticas culturales lo que podría explicar la escasa presencia de programas nacionales. De hecho la mayoría de las pocas leyes y programas encontrados corresponden a las comunidades autónomas.



### 3.2. Fichas de programas, legislaciones, leyes, políticas y/o programas de cuotas de música nacional

#### 3.2.1. Argentina

<b>PAÍS: ARGENTINA</b>	
<b>Definición Música Nacional</b>	
<p>En la Ley 19.787 denominada <i>de Interés Nacional en Difusión de Música Argentina</i> se define la música nacional como<sup>8</sup>:</p> <p>a) Los ritmos folklóricos provenientes de las diversas regiones de la República Argentina;</p> <p>b) La "música ciudadana" del ámbito rioplatense: tangos, milongas, vales criollos, etc.;</p> <p>c) Las obras operísticas, sinfónicas y de cámara de autores y compositores argentinos;</p> <p>d) La musicalización total o parcial por compositores argentinos de obras literarias del acervo nacional.</p>	
<b>Leyes de Fomento y Documentos de Política Cultural de fomento a la Música Nacional</b>	
<b>1. Nombre: Ley 19.787 de Interés Nacional en difusión de Música argentina<sup>9</sup></b>	<b>Año de Implementación: 1972</b>
<b>Objetivos:</b>	
a) Fomentar la música nacional argentina.	
<p><b>Descripción:</b> La ley define lo que se entiende por música argentina y describe los mecanismos por los cuales se promoverá el desarrollo de la música nacional. El artículo 2 declara exentos de impuestos, contribuciones, derechos u otro tributo, cualquiera sea su característica y denominación, nacionales, o municipales en todo el territorio argentino:</p> <p>a) "el producto bruto de conciertos, espectáculos o reuniones donde se ejecute exclusivamente música argentina y así se anuncie en forma expresa en su propaganda;</p> <p>b) la venta para exportación de discos fonográficos, cassettes, magazines o cintas similares, que contengan exclusivamente música argentina y estén grabados y producidos en el país;</p> <p>c) la venta para exportación de programas de radiotelefonía y audiovisuales, grabados en el país, donde se reproduzca exclusivamente música argentina o sus bailes regionales;</p> <p>d) los contratos de edición musical sobre obras de música argentina, únicamente respecto al impuesto de sellos<sup>10</sup>".</p> <p>El artículo 5 declara que "el Ministerio de Cultura y Educación intensificará su acción en</p>	

<sup>8</sup> Ley 19.787. Ley de Interés Nacional en Difusión de Música Argentina. Boletín Oficial de Argentina. 16 de Agosto de 1972. Disponible en: <<http://sinca.cultura.gov.ar/sic/gestion/legislacion/ley.php?id=133>> [última consulta 20/01/2012].

<sup>9</sup>Ibid.

<sup>10</sup>Ibid, pp. 1

favor de la defensa y promoción de la música argentina y, en su caso, propondrá al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para:

- a) proveer de instrumentos musicales a los conservatorios;
- b) fomentar programas radiales y televisivos, conciertos, espectáculos, festivales, etc. de música argentina;
- c) editar obras sinfónicas y de cámara de música argentina;
- d) crear el "Conjunto Folklórico Nacional", y apoyar a las orquestas y conjuntos musicales que aseguren la difusión de la música argentina y la formación de sus intérpretes<sup>11</sup>.

Ámbito particular al que se dirige: Creación, formación, producción, audiencias

<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	X
	NO	
<b>Nombre: Ley 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual<sup>12</sup></b>	<u>Año de Implementación:</u> 2009	

Objetivos:

- A) Regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina.
- B) Desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación<sup>13</sup>.

Descripción: Nueva ley de radiodifusión en la que se encuentran los artículos relacionados al porcentaje de programación para la música nacional argentina. El artículo 65 de la ley es el que trata sobre los contenidos de programación y estipula lo siguiente:

1. Los servicios de radiodifusión sonora deberán emitir diferentes porcentajes de cuotas según su personalidad jurídica:

a. Privados y no estatales:

- i. Emitir un mínimo de 70% de producción nacional.
- ii. Emitir un mínimo de 30% de música de origen nacional, sea de autores o intérpretes nacionales, "cualquiera sea el tipo de música de que se trate por cada media jornada de transmisión. Esta cuota musical deberá ser repartida proporcionalmente a lo largo de la programación, debiendo además asegurar la emisión de un 50% de música producida de forma independiente, donde el autor y/o intérprete ejerza los derechos de comercialización de sus propios fonogramas mediante la transcripción de los mismos por cualquier sistema de soporte, teniendo la libertad absoluta para explotar y comercializar su obra. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá eximir de esta obligación a estaciones de radiodifusión sonora dedicadas a colectividades extranjeras o a emisoras temáticas<sup>14</sup>".
- iii. Emitir un mínimo de 50% de producción propia que incluya noticieros o informativos locales.

<sup>11</sup>Ibid, pp. 2

<sup>12</sup> Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial de Argentina. 10 de Octubre del 2009.

<sup>13</sup>Ibid.

<sup>14</sup>Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Boletín Oficial. Buenos Aires, Argentina, 10 de Octubre del 2009, pp. 14.

<p>b. Emisoras de titularidad de Estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios y universidades nacionales:</p> <p>i. Emitir un mínimo de 60% de producción local y propia, que incluya noticieros o informativos locales.</p> <p>ii. Emitir un mínimo 20% del total de la programación para difusión de contenidos educativos, culturales y de bien público.</p>		
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión</p>		
<p><b>Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional</b></p>	SI	
	NO	X
<p><b>Instrumentos programáticos de Fomento a la Música Nacional</b></p>		
<p><b>1. Nombre: Programa La Música de todos<sup>15</sup></b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la Nación.</p>	
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Dirección Nacional de Artes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.</p>	
<p><u>Año de Implementación:</u> 2004</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Alumnos de los establecimientos educativos de la nación Argentina.</p>	
<p><u>Objetivos:</u> a) Integrar a partir de los establecimientos educativos, los componentes fundamentales de las diferentes culturas regionales.</p>		
<p><u>Descripción:</u> Está orientado a poner a las comunidades educativas en contacto con la expresión cultural del territorio donde se desarrollan y con las características respectivas de cada región. El programa tiene carácter federal y por lo mismo cuenta en cada provincia con un equipo de producción y contenido además del equipo de artistas, quienes en conjunto se encargan de la ejecución de los programas en los establecimientos educacionales de las localidades del país.</p>		
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Audiencias</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible</p>	
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>	
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>		

<sup>15</sup> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (2004) *Programa La Música de Todos*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=16&info=detalle&bot\\_buscar.x=38&bot\\_buscar.y=3](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=16&info=detalle&bot_buscar.x=38&bot_buscar.y=3)> [última consulta 12/03/2012].

<b>2. Nombre: Maravillosa Música</b> <sup>16</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en conjunto con la Dirección de fortalecimiento de la Democracia, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> 1992	<u>Beneficiarios:</u> Bandas musicales de jóvenes de entre 13 y 23 años.
<u>Objetivos:</u> a) Aportar a la ampliación democrática a través de la promoción del derecho a la cultura. b) Favorecer el fortalecimiento de la identidad nacional a través de la producción de música con compromiso político y social. c) Estimular la composición de canciones que se vinculen con la realidad de nuestro país y la identidad nacional y latinoamericana. d) Facilitar el acceso a la difusión de sus producciones a bandas juveniles, mediante la realización de conciertos o festivales gratuitos en diversas localidades del territorio nacional. e) Enriquecer el capital social de las localidades participantes a partir de la conformación de una Red de Gestores Culturales locales <sup>17</sup>	
<u>Descripción:</u> El programa “Maravillosa Música” promueve la creación y difusión de la música popular con contenido social en todo el país. Para esto, se realiza un concurso entre las bandas que presentan temas propios, en cualquier estilo, y con letras inéditas, en idioma español o en lenguas autóctonas, y con contenido social. Las bandas son seleccionadas por un jurado para participar en el Festival de cierre de Música Maravillosa, en el cual se elige un ganador. El premio es la grabación de un CD en el que colaboran figuras de la música nacional argentina.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, difusión	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Jefatura de Gabinete de Ministerios.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.	
<b>3. Nombre: Músicos por el país</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Secretaría de Cultura de la Nación
<u>Entidad Coordinadora:</u> Secretaría de	<u>Marco Legal y/o documento de Política</u>

<sup>16</sup>Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (1992) *Programa Maravillosa Música*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=181&info=detalle&bot\\_buscar.x=51&bot\\_buscar.y=4](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=181&info=detalle&bot_buscar.x=51&bot_buscar.y=4)> [última consulta 12/03/2012].

<sup>17</sup>Ibid.

Cultura de la Nación	<u>Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> 2007	<u>Beneficiarios:</u> Audiencias, personas relacionadas al ámbito de la música.
<u>Objetivos:</u> Estimular el quehacer musical en todo el territorio nacional promoviendo el acceso a las audiencias de todo el país.	
<u>Descripción:</u> Este programa está orientado a atender las necesidades y solicitudes puntuales de instituciones públicas o privadas de todo el territorio nacional y reconoce diversas modalidades en su implementación: puede tratarse de actividades docentes, entrenamiento a artistas del lugar y presentaciones artísticas en festivales o eventos locales, entre otras <sup>18</sup> . Los eventos musicales (en general de carácter federal) pretenden fomentar el quehacer musical en todo el país y brindar acceso a amplias audiencias. Los conciertos son de entrada libre y gratuita y abarcan todos los géneros musicales con el fin de fomentar la diversidad cultural y el pluralismo artístico.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Acceso, Formación y Audiencias.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>4. Nombre: Programa Social de Bandas y Orquestas<sup>19</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> 2004	<u>Beneficiarios:</u> Niños y jóvenes de comunidades vulnerables.
<u>Objetivos:</u> a) Contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante la formación de orquestas infantiles y juveniles que permitan desarrollar la creatividad, la educación artística y el acceso a los bienes culturales. b) Prestar apoyo y prestación de servicios a las comunidades locales.	
<u>Descripción:</u> El Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles promueve y coordina jornadas de capacitación instrumental y orquestal a nivel regional y nacional. Además, otorga instrumentos, material musical y asesoramiento integral en la conformación de la orquesta. El programa está orientado directamente al desarrollo integral de niños y jóvenes a través de la sensibilización artística e, indirectamente, a la	

<sup>18</sup> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (1992) *Programa Músicos por el País*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=37&info=detalle&bot\\_buscar.x=27&bot\\_buscar.y=5](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=37&info=detalle&bot_buscar.x=27&bot_buscar.y=5)> [última consulta 12/03/2012].

<sup>19</sup> Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la Nación (s/f) *Programa Social de Bandas y Orquestas*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=12&info=detalle&bot\\_buscar.x=22&bot\\_buscar.y=6](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=12&info=detalle&bot_buscar.x=22&bot_buscar.y=6)> [última consulta 12/03/2012].

<p>sensibilización de las familias y al medio social que éstas integran. Pretende fomentar la práctica musical de acuerdo a la identidad cultural y las expresiones artístico-culturales de cada una de las localidades en las cuales las orquestas se desarrollan. Cuenta con una red en 18 provincias del país, con una participación de 2000 niños/as y 300 docentes músicos.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, formación, acceso y audiencias.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>	
<p><b>5. Nombre: Banco de la Música en Red<sup>20</sup>.</b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Secretaría de Cultura</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> sin información disponible.</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Músicos, productores y audiencia.</p>
<p><u>Objetivos:</u>  a) Poner en valor y resguardar la música argentina.  b) Promocionar la música argentina de forma digital.</p>	
<p><u>Descripción:</u> El Banco de la música en Red es una herramienta digital para la promoción federal, la puesta en valor y el resguardo de la música argentina y sus artistas. A través de este medio, los músicos y productores podrán difundir sus creaciones hacia la audiencia tanto nacional como internacional, sin pasar a llevar sus derechos de creación, producción y promoción de sus obras. A través de este espacio se puede escuchar la música y encontrar los lugares de compra de música digital.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, difusión, audiencias y comercialización.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.</p>	

<sup>20</sup> Banco de la Música en Red. Sitio web disponible en: <[www.bancodelamusica.gov.ar](http://www.bancodelamusica.gov.ar)> [última consulta 12/03/2012].

3.2.2. Australia

<b>PAÍS: AUSTRALIA</b>		
<b>Definición Música Nacional</b>		
Aquella que es escrita, grabada y/o realizada por un ciudadano residente en ese país, dando prioridad a la música que es ampliamente conocida como popular.		
<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	X
	NO	
<b>Nombre: Ley de Servicios de Radiofusión (The Australian Music Performance Code)</b>	<b>Año de Implementación:</b> Modificación del 2001 a la ley del año 1992. Última modificación: febrero del 2012.	
<p><b>Objetivos:</b> La ley de Servicios de Radiofusión australiana tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover el acceso y disponibilidad de una amplia gama de servicios de radio y televisión australianos que ofrecen entretenimiento, educación e información.</li> <li>b) Proporcionar un marco normativo que facilite el desarrollo de la industria de la radiodifusión en Australia que sea eficiente, competitiva y sensible a las necesidades de la audiencia.</li> <li>c) Fomentar la diversidad de los organismos que controlan los servicios de radiodifusión más influyentes.</li> <li>d) Promover el papel de los servicios de radiodifusión en el desarrollo de la identidad australiana, sus características y su diversidad cultural.</li> <li>f) Promover temas de importancia local a través de programas de radio y televisión australianos.</li> <li>g) Promover un servicio de alta calidad y la emisión de programas innovadores a los proveedores de servicios de radiodifusión.</li> <li>h) Alentar a los proveedores de servicios de radiodifusión comerciales y comunitarios para que cubran la necesidad de una cobertura justa y parcial respecto a los asuntos de interés público y de importancia local.</li> <li>i) Alentar a los proveedores de servicios de radiodifusión a respetar las normas para asegurar la emisión del contenido designado</li> <li>j) Garantizar que los proveedores de servicios de radiodifusión prioricen la protección de los niños y los protejan de contenidos que puedan ser perjudiciales para ellos.</li> <li>k) Asegurar que los servicios de radiodifusión internacionales no estén en contra de los intereses nacionales de Australia.</li> <li>h) Proporcionar un medio para hacer frente a las quejas sobre determinados contenidos de Internet.</li> <li>i) Restringir el acceso a determinados contenidos de Internet que puedan ofender a un adulto en plena razón.</li> <li>j) Proteger a los niños de la exposición a contenidos de Internet no adecuados.</li> <li>k) Garantizar el mantenimiento y, cuando sea posible, el desarrollo de la diversidad, incluyendo la comunidad pública y la radiodifusión indígena en el sistema de radiodifusión de Australia y en la transición a la radiodifusión digital.</li> </ul> <p>Dentro de dicha ley, se encuentra la regulación específica para cuotas de la música nacional, cuyos objetivos son: Promover la identidad de Australia, sus características y</p>		

su diversidad cultural a través de los servicios de radiodifusión mediante la prescripción de los niveles mínimos de contenido de música australiana.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- a) Promover diferentes tipos de servicios de radio y televisión y alcanzar a las audiencias de todo el país, ofreciendo entretenimiento, educación e información.
- b) Proveer un marco regulatorio para facilitar el desarrollo de la industria radiodifusora.
- c) Fomentar que los proveedores de servicios de radiodifusión comercial y comunitaria se involucren con una justa y apropiada cobertura de temas de interés público y de significancia local.
- d) Incentivar a los proveedores de servicios de radiodifusión comunitaria a respetar los parámetros de calidad en la provisión de material de programas.

**Descripción:** La ley de Radiodifusión asegura el fomento de la diversidad de los servicios de radiodifusión en Australia. Además provee definiciones y regulaciones para los proveedores de las radioemisoras buscando incentivar y elevar los niveles de calidad de la radiodifusión comunitaria, la accesibilidad a los servicios y una industria radiodifusora competitiva que responda a las necesidades de la audiencia<sup>21</sup>.

El código para las cuotas de música, específicamente, establece los niveles mínimos de música australiana que se va a emitir por las diferentes radioemisoras. Los porcentajes de las cuotas se dividen en cinco categorías, de la A a la E, y en ellas están contempladas todas las estaciones radiales.

Las cuotas aprobadas por la industria dependerán de la disponibilidad de la música australiana para adaptarse a los formatos de la estación<sup>22</sup>. La siguiente tabla expresa el porcentaje de tiempo a ser aplicado en cada uno de los estilos de radiofusoras:

Categoría	Formato del Servicio	Porcentaje Aplicado
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mainstream Rock</li> <li>- Album Oriented Rock</li> <li>- Contemporary Hits</li> <li>- Top 40</li> <li>- Alternative</li> </ul>	Mínimo de 25%
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hot/Mainstream Adult</li> <li>- Contemporary</li> <li>- Country</li> <li>- Classic Rock</li> </ul>	Mínimo de 20%
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soft Adult Contemporary</li> <li>- Hits &amp; Memories</li> <li>- Gold - encompassing Classic Hits</li> <li>- News Talk/SportsTalk</li> </ul>	Mínimo de 15%
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oldies</li> <li>- EasyListening</li> <li>- Easy Gold</li> </ul>	Mínimo de 10%

<sup>21</sup> Sánchez, Gloria Cecilia (2003) *Legislación sobre Radiodifusión Sonora Comunitaria*. United Nations of Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), pp. 19. Disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001309/130970s.pdf>> [última consulta 02/04/2012].

<sup>22</sup> Australian Music Performance Committee (2011) *Supporting Australian Music. The Australian music performance code*. AMPCOM, pp. 3.



	- Country Gold	
E	- Nostalgia - Jazz - NAC (smooth jazz)	Mínimo de 5%

Fuente: *Elaboración propia con datos disponibles en Music Council of Australia:* <http://www.mca.org.au/images/pdf/PolicyNational/CODE4-PP8-12.pdf>

Los requisitos mínimos de contenido nacional que debe emitirse por las radiodifusoras dependen del tamaño de la estación de radio. Éstas van desde 25% para las estaciones de pop comercial hasta un 5% para las estaciones de distintos estilos de jazz.

Además del porcentaje descrito más arriba, existe una proporción destinada a la música emergente y a transmisión de obra de los nuevos medios:

Categorías	Nuevas obras en Australia como proporción del total de obras en Australia
A	No menos del 25%
B	No menos del 20%
C	No menos del 15%

La ley delega a la Autoridad Radiodifusora Australiana (Australian Broadcasting Authority, ABA) la responsabilidad de supervisar la industria radiodifusora, de elaborar políticas regulatorias, de sancionar las infracciones a la ley y de conducir investigaciones respecto a infracciones a la ley, entre otras funciones.

Ámbito al que se dirige: Difusión

Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional	SI	X
	NO	

**Nombre: Assessing The Impact of Australian Music Requirements For Radio<sup>23</sup>**

Descripción: La investigación da cuenta, por un lado, los efectos que genera la implementación de la ley de cuotas en Australia y, por otro, conocer las modificaciones que se han realizado sobre los porcentajes en relación a las necesidades que han emergido del sector.  
La revisión de la ley de cuotas y sus efectos permitirán evaluar su impacto y, al mismo tiempo, delinear las necesidades del sector.

Metodología: El estudio es realizado a partir de la información disponible en cuanto a producción y venta de música australiana. Estas cifras se contrastan con los porcentajes de cuotas para la música australiana y las distintas modificaciones

<sup>23</sup> Mason, Paul (2003) *Assessing the Impact of Australian Music Requirements for Radio*. Music Council of Australia, Australia.

aplicadas a ellos.

Principales Hallazgos:

En 1942 se establece la primera ley de cuotas para las radiodifusoras que fija un mínimo de emisiones de un 2,5% de música australiana. Tras esta medida se observa que la gran compañía discográfica, Columbia, aumentó el nivel de producción de títulos por año. Así, entre 1927 y 1941 contó con un promedio de 20 títulos locales por año; en 1942 pasó a 80, y en 1943 a 85. Estas cifras bajan en 1944 y 1945 a 55 y 66 respectivamente (probablemente debido a las restricciones sobre las materias primas debido a la guerra), y se vuelven a recuperar en 1946 con 97 títulos por año<sup>24</sup>. El estudio sostiene, a partir de los cambios observados en la producción de títulos locales, que escuchar música local fomenta la creación y el desarrollo de la misma. Esto, pese a que reconoce que otros factores también son fundamentales para el desarrollo de las músicas nacionales, como por ejemplo: la educación musical de calidad, la cantidad y calidad de espectáculos en vivo, o el acceso a salas y centros de grabaciones de música.

A través de los informes del AMPCOM (Australian Music Performance Committee), organismo encargado de supervisar el cumplimiento de las cuotas para las radios, el estudio muestra que los mínimos establecidos fueron ampliamente superados. De esta manera, a medida que se van analizando los efectos de la ley de cuotas sobre los diferentes tipos de música nacional, se decide aumentar el porcentaje de emisión en aquellos estilos que cuentan con mayores necesidades.

El estudio muestra, en base a informes de la IFPI (Federación Internacional de la Industria Fonográfica), que las ventas de los CD's de los artistas locales aumentaron de un 12% en 1995 a un 28% en el año 2000.

Como conclusión, la investigación sostiene que la difusión radial tiene un claro efecto sobre la producción y el consumo de la música local, por lo que los requisitos para la difusión de la música local se pueden utilizar como un medio eficaz para estimular y mantener la práctica musical local. Sin embargo, parece que simplemente cumplir con un objetivo acordado no siempre es suficiente. Por lo mismo, el establecimiento de cuotas para las radios sólo es eficaz si es supervisada regularmente y, además, si se incorporan las nuevas necesidades del sector a la regulación.

**Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional**

<b>1. Nombre: Music Sector Plan 2011-2012<sup>25</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 2011	<u>Beneficiarios:</u> Bandas de músicos, artistas, compositores y artistas sonoros.

<sup>24</sup>Ibid, pp. 3.

<sup>25</sup>Australia Council of the Arts (2011) *Music sector plan 2011-2012*. Australian Government, Australia. Disponible en: [http://www.australiacouncil.gov.au/data/assets/pdf\\_file/0004/103486/Music\\_Sector\\_Plan\\_2011\\_2012\\_Revision\\_for\\_Publication\\_V2.pdf](http://www.australiacouncil.gov.au/data/assets/pdf_file/0004/103486/Music_Sector_Plan_2011_2012_Revision_for_Publication_V2.pdf) [última consulta 16/04/2012].

<u>Objetivos:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fomentar la colaboración entre diferentes expresiones artísticas mediante iniciativas de financiación conjunta.</li> <li>b) Apoyar la grabación de música nacional con el fin de difundir y documentar las nuevas creaciones.</li> <li>c) Apoyar los proyectos innovadores y que suponen algún tipo de riesgo a través de subvenciones.</li> <li>d) Apoyar las iniciativas provenientes del sector privado que promueven el desarrollo del sector artístico nacional.</li> <li>e) Apoyar las iniciativas provenientes del sector privado y las organizaciones emergentes que son claves para el desarrollo de la música local.</li> <li>f) Apoyar la investigación científica sobre el sector de la música y promover sus principales hallazgos.</li> <li>g) Redefinir el papel de las instituciones públicas relacionadas al sector de la música y sus mecanismos de coordinación.</li> <li>h) Crear mayores oportunidades para el intercambio nacional e internacional de los músicos australianos.</li> <li>i) Desarrollar un programa que aumente las capacidades de gestión y administración del sector de la música con el fin de apoyar a los músicos y compositores nacionales.</li> <li>j) Incrementar la posibilidad de efectuar giras internacionales y así difundir a los músicos australianos en el mercado global.</li> <li>k) Crear subvenciones que complementen las iniciativas existentes para el fomento de las giras internacionales.</li> </ul>	
<u>Descripción:</u> El Plan identifica las principales problemáticas del sector de la música y, en base a ello, propone objetivos a corto y mediano plazo, acciones y estrategias que son implementadas desde el Consejo de las Artes de Australia para desarrollar el sector de la Música.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, producción, investigación, difusión e internacionalización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Entidad Coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.	
<b>1. Nombre: New Work</b> <sup>26</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Nuevos músicos, nuevos artistas
<u>Objetivos:</u> Fomentar los nuevos proyectos musicales y artísticos de Australia.	

<sup>26</sup>Australia Council of the Arts, Australia. Sitio web disponible en: <www.australiacouncil.gov.au> [última consulta 12/04/2012].

<p><u>Descripción:</u> Subvenciona proyectos creativos nuevos o primerizos. Se relaciona a nuevas creaciones o grabaciones de música. Incluye proyectos sobre medios de comunicación y artes visuales.</p> <p>Existen dos líneas:</p> <p>a) Obra Nueva (escritura y grabación): para proyectos creativos, incluyendo la composición y grabación.</p> <p>b) Obra Nueva (Media Arts): para uno o más de las siguientes etapas de un proyecto de artes de los medios y el arte sonoro: investigación y desarrollo, desarrollo creativo, producción y presentación.</p> <p>Subvención de hasta \$20.000 dólares.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, producción.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad Coordinadora</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>	
<p><b>2. Nombre: Project Fellowships<sup>27</sup></b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Artistas.</p>
<p><u>Objetivos:</u> Desarrollo de proyectos creativos por parte de artistas.</p>	
<p><u>Descripción:</u> Entrega subvenciones a proyectos de artistas consolidados para desarrollar grandes proyectos creativos y/o de desarrollo profesional por un período de hasta 12 meses. La subvención está destinada a financiar los honorarios de los artistas en la fase de composición y escritura de los proyectos. En caso de contar con gastos asociados, como costos administrativos y viajes, entre otros, se puede solicitar un aumento en el monto de la subvención.</p> <p>Subvención de hasta \$25.000 dólares.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin</p>

<sup>27</sup>Ibid.

información disponible	información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>3. Nombre: Fellowships<sup>28</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Artistas de larga trayectoria
<u>Objetivos:</u> Apoya a los artistas destacados y establecidos para producción de nuevo trabajo y llevarlos al ámbito profesional.	
<u>Descripción:</u> Programa que otorga una subvención por 2 años a artistas destacados, consolidados y reconocidos nacional e internacionalmente, para apoyar la producción de nuevas obras trabajo o el desarrollo profesional de los artistas. Estas becas solo pueden ser entregadas una sola vez en la vida de los artistas, y se evaluarán los logros del profesional a ser beneficiado y el potencial de la propuesta tanto para contribuir al desarrollo profesional de este como al de Australia. Subvención de \$90.000 dólares durante dos años.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto Entidad Coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.	
<b>4. Nombre: Indigenous musicians an theatre makers to create and present innovative new music theatre works<sup>29</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Artistas indígenas
<u>Objetivos:</u> Apoyar el trabajo de los músicos y artistas con descendencia indígena del país.	
<u>Descripción:</u> Programa enfocado al desarrollo de los músicos indígenas y de profesionales del sector del teatro para la creación y presentación de obras de música	

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Ibid.

y teatro innovadoras. Los solicitantes pueden postular para ser financiados en una o más etapas del desarrollo de las obras. Éstas pueden ser el desarrollo creativo, la producción y la presentación de la obra. Subvención de hasta \$30.000 dólares.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, creación, producción, difusión.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto Entidad Coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible.
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.	
<b>5. Nombre: Presentation and Promotion</b> <sup>30</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Artistas australianos
<u>Objetivos:</u> Difusión y promoción de obras australianas que hayan sido subvencionadas por el Consejo de las Artes de Australia	
<u>Descripción:</u> Enfocado a la difusión, presentación y promoción de las obras financiadas por las distintas subvenciones. Contempla la producción y distribución de música de calidad y nacional de cualquier estilo. Pueden subvencionarse actividades tales como conciertos, festivales, exhibiciones y giras promocionales dentro de Australia. Subvención media de otros años: \$13.767 dólares.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión y acceso.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>6. Nombre: International Pathways</b> <sup>31</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> Ibid.

<u>Año de implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Artistas Australianos
<u>Objetivos:</u> a) Apoyar giras internacionales de los músicos australianos que interpreten creaciones originales. b) Fomentar, a partir de la exteriorización de la creación artística musical australiana, el desarrollo de los mercados musicales y la formación de audiencias.	
<u>Descripción:</u> <i>International Pathways</i> es un programa que apoya las giras internacionales de músicos australianos que interpretan principalmente creaciones originales. Con esto se fomenta el desarrollo de los mercados de la música y creación de audiencias a través de presentaciones en vivo. Los <i>tours</i> que se realicen deben incluir un mínimo de tres presentaciones. Subvención de hasta \$20.000 dólares.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, audiencias, comercialización e internacionalización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>7. Nombre: Live onStage<sup>32</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios</u> Músicos Australianos y sus representantes
<u>Objetivos:</u> a) Apoyar a artistas para que puedan acceder a presentaciones en ferias internacionales con el fin de promocionar sus creaciones. b) Crear instancias de formación de audiencia y de ampliación del mercado de la música australiana.	
<u>Descripción:</u> El programa <i>Live on Stage</i> apoya el viaje de aquellos actos musicales australianos (y su manager o representante) que han sido invitados a presentar su música en las principales ferias internacionales o de la industria musical.  La participación en el evento debe ser una oportunidad de exhibición de la obra artística y/o una oportunidad de desarrollo para su carrera musical (no se trata solo de un concierto en vivo).	

<sup>32</sup> Ibid.

<p>La presentación debe ser realizada en un escenario oficial y reconocido, con el potencial demostrado para ampliar una base de audiencia establecida y un nicho de mercado. El evento debe ser de alto nivel para así atraer a compradores clave y personas que se mueven en los ámbitos de toma de decisiones del sector internacional de la música, así como generar un fuerte interés por parte de los medios de comunicación.</p> <p>Subvención de hasta \$10.000 dólares</p>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Internacionalización y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>8. Nombre: Skills and Art Development<sup>33</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Profesionales del arte y artistas técnicos experimentales australianos
<u>Objetivos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar las habilidades de profesionales del arte y artistas técnicos experimentales (<i>artworkers</i>)</li> <li>b) Fomentar proyectos artístico-musicales que contribuyan a potenciar el desarrollo de la práctica musical australiana.</li> </ul>	
<u>Descripción:</u> <i>Skills and Art Development</i> otorga dos tipos de subvenciones: apoyo al También se apoya proyectos que contribuyan al desarrollo de la práctica musical en Australia. <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollo del Artista: ofrece apoyo para el desarrollo de habilidades de los artistas profesionales y artistas técnicos experimentales (<i>artworkers</i>), a través de tutorías; clases magistrales; foros; conferencias; intercambios de artistas; etc. Se financian los costos asociados a la asistencia a este tipo de actividades. Subvención de hasta \$10.000 dólares.</li> <li>2) Desarrollo del Sector: proporciona soporte para ejecutar programas que busquen mejorar las habilidades musicales de otras personas, a través de conferencias, foros, talleres, etc. Se financian honorarios de los profesionales y costos de los gastos asociados. Subvención de hasta \$30.000 dólares.</li> </ol>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, creación.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin

<sup>33</sup> Ibid.



información disponible	información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>9. Nombre: Nashville Songwriter Residency<sup>34</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Australia Council of the Arts.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Australia Council of the Arts.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Compositores
<u>Objetivos:</u> Introducir al beneficiario a la comunidad creativa y de negocios en Nashville para generar instancias de participación en los procesos de composición, grabación, difusión, distribución de la industria musical.	
<u>Descripción:</u> Subvenciona la residencia de un compositor australiano por 3 meses en Nashville, Estados Unidos. Nashville es la ciudad que alberga la mayor concentración de empresas de música de EE.UU, donde se graban y difunden los más variados estilos musicales, incluyendo R & B, blues, folk, hip hop, indie rock, roots, punk, metal y pop, convirtiéndose en la cuna de los nuevos géneros. El programa permite que un compositor pueda sumergirse en la escena musical de Nashville, desarrollando sus propias habilidades artísticas, la generación de redes y relaciones profesionales. Subvención de hasta \$15.000 dólares.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, formación y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	

<sup>34</sup> Ibid.

### 3.2.3. Brasil

<b>PAÍS: BRASIL</b>		
<b>Definición Música Nacional</b>		
Sin información disponible.		
<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	
	NO	X
<b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b>		
<b>1. Nombre: Proyecto Pixinguinha<sup>35</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.	
<u>Año de Implementación:</u> 1977	<u>Beneficiarios:</u> Población brasilera, músicos que participan de los espectáculos.	
<u>Objetivos:</u> Fomentar y difundir la música popular brasileña.		
<u>Descripción:</u> El programa lleva espectáculos y conciertos a las capitales y ciudades importantes del país, promoviendo el intercambio de eventos musicales entre las distintas regiones del país, gratuitamente o a precios asequibles. El proyecto pone al alcance de todo el territorio brasilero la música brasilera y así refuerza la identidad y diversidad cultural. El <i>Proyecto Pixinguinha</i> fue responsable del lanzamiento de artistas nacionales como Djavan, ZéRamalho, ZecaPagodinho, Adriana Evans, ZiziPossi, entre otros.		
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, acceso y audiencias	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible.	
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Petrobras y Asociación cultural FUNARTE	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible.	
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible		
<b>2. Nombre: Programa Música Folclórica<sup>36</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible	

<sup>35</sup>Ministerio da Cultura, Brasil. Sitio web disponible en: <www.cultura.gov.br> [última consulta 12/04/2012].

<sup>36</sup>Fundación Nacional de Artes (FUNARTE), Brasil. Sitio web disponible en: <www.funarte.gov.br> [última consulta 12/04/2012].

<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos y audiencias nacionales.
<u>Objetivos:</u> a) Estimular la difusión y circulación de obras musicales brasileñas. b) Fomentar el desarrollo de habilidades y el conocimiento existente en torno a la música por parte de músicos y audiencias.	
<u>Descripción:</u> El programa Música Folclórica lleva a cabo diferentes actividades para lograr sus objetivos. Algunas de ellas son: a) Apoyo a festivales y espectáculos musicales. b) Mantenimiento del equipamiento para las puestas en escena de espectáculos musicales. c) Apoyo a la producción y difusión de CD's grabados en formato digital o en formato físico a través de anuncios públicos. d) Fomento a la difusión y circulación nacional de artistas y técnicos de la música a través de anuncios públicos. e) Apoyo a la formación y desarrollo de artistas y técnicos de la música. f) Articulación del sector de la industria musical y promoción de debates sobre las políticas públicas para el campo de la música. g) Poner a disposición de las audiencias una amplia colección de grabaciones, partituras, textos y entrevistas respecto a la música. h) Subvención para la edición de libros, estudios e investigaciones respecto a la música a través de la editorial "Ediciones FUNARTE".	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, producción, acceso, difusión e investigación.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>3. Nombre: La Música Erudita<sup>37</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos y audiencia Brasileña.
<u>Objetivos:</u> Difundir y dar a conocer la música clásica brasileña.	
<u>Descripción:</u> La música clásica brasileña siempre se ha desarrollado en constante intercambio con la información que llega desde el exterior, y en un continuo diálogo con las múltiples manifestaciones de la cultura nacional. Por lo mismo, el programa apoya y difunde la música brasileña de concierto, a través de: a) Realización de circuitos nacionales de recitales clásicos:	

<sup>37</sup>Ibid.

<p>b) Apoyo al mantenimiento y crecimiento de orquestas y grupos de cámara;  c) Lleva a cabo la Bienal de Música Contemporánea de Brasil (El proyecto de la Bienal se inició en 1975 en Río de Janeiro siendo hasta el momento el evento más importante de Brasil en el género, ya que reúne una amplia variedad de, técnicas, estilos y conceptos de la música clásica brasileña). A la Bienal se invitan a compositores brasileños que residan en el país y/o en el extranjero, y además, a extranjeros que vivan dentro del país, con el propósito de presentar sus más recientes creaciones musicales. Las obras propuestas son evaluadas por un comité selectivo conformado por músicos de amplia trayectoria quienes, a su vez, son elegidos por el Centro de Música FUNARTE. A los compositores que residan fuera de Río de Janeiro, se les financia el pasaje y la estadía para acudir a la presentación de su obra. Los intérpretes de los obras son seleccionados por un comité dispuesto por el Centro de Música FUNARTE por ser los mejores instrumentistas y cantantes de Río de Janeiro. Además, se llevan a cabo grabaciones sonoras de los conciertos que son puestos a disposición de la audiencia a través de la radio virtual con la que cuenta FUNARTE.</p>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, difusión y audiencias.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>4. Nombre: Proyecto de Bandas</b> <sup>38</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación Nacional del Arte (FUNARTE)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 1976	<u>Beneficiarios:</u> Bandas de música y audiencias nacionales.
<u>Objetivos:</u> Apoyar, preservar y difundir la tradición de las Bandas brasileñas.	
<u>Descripción:</u> Las "Bandas" a las que se refiere el Programa no son las bandas de rock o de música popular. Son Bandas que vienen desde el tiempo de la Colonia y que consisten en una especie de comparsas musicales. El proyecto beneficia a los conjuntos de Bandas de viento y percusión, organizadas conforme a la ley. Quedan excluidas las "bandas de rock"; "pagoda"; "las bandas populares"; las fanfarrias y bandas marciales de las escuelas de cualquier nivel público o privado; las tradicionales bandas de pifanos "Noreste (con su instrumento específico); los conjuntos musicales de las instituciones religiosas; bandas militares y similares.  Para lograr sus objetivos, el proyecto de Bandas cuenta con distintos lineamientos: a) Catastrar y registrar a las bandas existentes en Brasil mediante la información enviada por las mismas. b) Donar instrumentos musicales.	

<sup>38</sup> Ibid.

<p>c) Promover el conocimiento teórico y técnico a maestros e instrumentistas a través de cursos llevados a cabo en todo el país. También se realizan talleres para la mantención y reparación de instrumentos de viento en las Bandas de Música de inscritas en FUNARTE.</p> <p>d) Publicar y distribuir a las diferentes bandas partituras especialmente dispuestas para ellas, así como manuales de compositores brasileños.</p>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, formación.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Convenios con distintas entidades privadas y públicas del nivel municipal y departamental que no son explicitadas.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>5. Nombre: Programa Estudio F<sup>39</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fundación Nacional de las Artes (FUNARTE)
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación Nacional de las Artes (FUNARTE)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 2006	<u>Beneficiarios:</u> Audiencia radial.
<u>Objetivos:</u> Difundir la obra y vida de grandes músicos, y elevar el conocimiento cultural de las audiencias brasileras.	
<u>Descripción:</u> Se trata de un programa radial que difunde la vida y obra de grandes músicos brasileños para que las audiencias aumenten sus conocimientos respecto a la materia. El <i>Studio F</i> sale al aire en la Radio Nacional los martes a las 20:00 hrs. y se repite los domingos a las 23:00 hrs. La presentación del programa la conduce el productor Paulo César Soares, y el guión del programa está firmado por el periodista Claudio Felicio.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, difusión y audiencias	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Ex Radiobrás (actual EBC)	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	

<sup>39</sup> Fundación Nacional de Arte: información disponible en <http://www.funarte.gov.br/noticias/?area=Est%C3%BAdio%20F> [última consulta 12/04/2012]

### 3.2.4. Canadá

<b>PAÍS: CANADÁ</b>		
<b>Definición Música Nacional</b>		
<p>La Canadian radio–television and telecommunications Commission<sup>40</sup> (CRTC) define la música canadiense dentro del denominado <i>Reglamento de Radiocomunicaciones</i> bajo el sistema MAPL (Música, Artista, Performance y Letras). Este sistema está orientado a promover las obras de los músicos, intérpretes y compositores canadienses, así como de promover la creación y la producción musical.</p> <p>De este modo, bajo el sistema MAPL una obra canadiense es considerada música nacional si cumple al menos con dos de las siguientes condiciones:</p> <p>M (música): la música está compuesta en su totalidad por un canadiense.</p> <p>A (artista): la música o las letras son principalmente interpretadas por un canadiense.</p> <p>P (interpretación): es una selección musical que consiste en una actuación en vivo que se ha grabado completamente en Canadá, o interpretada por completo en Canadá y transmitido en vivo en el país.</p> <p>L (letra): las letras son escritas completamente por un canadiense.</p> <p>Al mismo tiempo, existen otros cuatro casos en que una obra puede ser concebida como canadiense:</p> <p>a) que haya sido grabada antes de enero de 1972 y cumpla al menos con una de las condiciones anteriores.</p> <p>b) es una interpretación instrumental de una composición musical escrita o compuesta por un canadiense.</p> <p>c) es una interpretación de una composición musical que un canadiense compuso para instrumentos.</p> <p>d) Fue interpretada en vivo o grabada después del primero de septiembre de 1991. Además, dentro de la obra debe haber un canadiense asociado con un no-canadiense, que reciba al menos la mitad de los créditos tanto por la música como por las letras (de acuerdo con los registros de alguna sociedad reconocida de gestión de derechos de ejecución, tales como SOCAN-Canadá o Broadcast Music Inc., entre otras).</p>		
<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	X
	NO	
<b>Nombre: Broadcasting Public Notice CRTC 2006-158</b>	<u>Año de Implementación</u> : Sin información disponible	
<p><u>Objetivos</u>: El objetivo es generar un sector radial que utilice los dos idiomas oficiales del país: el francés y el inglés, cumpliendo con los objetivos de la Ley de Radiodifusión (Broadcasting Act). Se pretende, por un lado, fomentar la labor de los artistas canadienses a través de la difusión radial, reflejando la naturaleza multicultural y multirracial de la sociedad canadiense y, por otro, proveer a las audiencias de una cantidad considerable de información y noticias localmente producidas y regularmente programadas.</p>		

<sup>40</sup>Canadian Radio–Television and Telecommunications Commission (CRTC). Sitio web disponible en: <www.crtc.gc.ca> [última consulta 1370472012].

Descripción: La CRTC reconoce que las radios juegan un papel importante en el fomento de la música emergente y de los nuevos artistas del país mediante su difusión entre la audiencia. Por ello, opta por implementar cuotas de música nacional para las radioemisoras canadienses. Los porcentajes de las cuotas son distintas dependiendo del tipo de cada estación y del estilo musical que transmite. Éstos deben ser transmitidos semanalmente.

La CRTC reconoce siete tipos de licencias generales para las radios:

- a) Radio comercial;
- b) Radio universitaria;
- c) Radio comunitaria;
- d) Radio étnica;
- f) Radio nativa;
- g) CBC / Radio Canadá;
- h) Otras estaciones sin fines de lucro.

Al igual que otros países, Canadá posee distintos porcentajes de cuotas musicales según los diferentes tipos de categorías que ellos mismos establecen. A continuación se detallan las diferentes categorías:

### **1. Cuotas para la música popular:**

a) Radios comerciales, comunitarias, universitarias e indígenas: Las radioemisoras de habla inglesa y francesa deben transmitir al menos un 35% de música popular canadiense a la semana. Por su parte, las radioemisoras comerciales deben transmitir al menos un 35% de música canadiense que se enmarque dentro del estilo pop-rock. Las emisiones para las radios comerciales deberán transmitirse entre las 6:00 a.m. y 6:00 p.m. de lunes a viernes.

b) Radios Canadá: Al menos un 50% de sus emisiones semanales debe ser música canadiense.

### **2. Cuotas para la música de interés especial:**

a) Radio comercial: Al menos un 10% de la música de interés especial debe ser de origen canadiense. Esto tanto para radios de habla inglesa como de habla francesa. Además, al menos el 25% de la música de concierto y el 20% del jazz y el blues emitido debe corresponder a música canadiense. Los contenidos deben transmitirse durante todo el día.

b) Radio indígena: Al menos un 10% de toda la música de interés especial transmitida semanalmente debe ser canadiense.

c) Radio universitaria y comunitaria: Al menos un 12% de la música de interés especial transmitida semanalmente debe ser de origen canadiense. Esto tanto para radios de habla inglesa como de habla francesa.

d) CBC Radio Canadá: Al menos un 20% de la música transmitida cada semana debe ser canadiense.

### **3. Cuotas para la música étnica:**

Las radioemisoras étnicas deben dedicar al menos el 7% de sus transmisiones a música de contenido canadiense. En los períodos que no estén transmitiendo programación étnica, estas estaciones deberán cumplir con las cuotas destinadas a las estaciones de radios comerciales, tanto en lo referido a la música popular y como a la música de interés especial.

Existen algunas excepciones para la música popular:

- a) Las radioemisoras programan una amplia variedad de música popular para satisfacer las necesidades de sus oyentes. Aunque la mayoría de los estilos corresponden a música contemporánea, existen otros, como por ejemplo música de “nostalgia” o “oldies” que está dirigida generalmente a una audiencia de mayor edad. En general, la disponibilidad de este tipo de música en Canadá es limitada en comparación con la música popular contemporánea. Por lo mismo, la CRTC otorga cierto grado de flexibilidad en términos de cumplimiento con los porcentajes de las cuotas de contenido canadiense a este tipo de estilo.
- b) La música popular instrumental: Si menos del 35% de toda la música transmitida en las radios semanalmente se compone de música instrumental, el 35% de la música popular deberá ser de origen canadiense. Si se transmite un 35% de música instrumental a la semana, pero sin alcanzar el 50%, al menos un 20% de toda la música popular deberá ser canadiense. Si la programación de música instrumental alcanza más del 50% sobre el total de transmisiones semanales, se deberá transmitir un 15% de música popular canadiense.
- c) La música popular antigua: Existen dos condiciones que permitirán que las radioemisoras comerciales puedan emitir menos del 35% de contenido canadiense.
  - Música compuesta antes de 1956: En los períodos de programación en que se emita solamente contenidos de música popular que estén compuestas antes del año 1956, se deberá transmitir semanalmente solo un 2% de música canadiense. En los períodos de programación en que se emita un 90% o más de música popular compuesta antes de 1956, se deberá transmitir al menos un 10% de música canadiense.
  - Éxitos musicales: En programaciones donde se transmita al menos un 90% de música popular compuesta antes del 1 de enero de 1981, el 30% de la misma deberá ser canadiense. El 30% deberán ser transmitido semanalmente y de lunes a viernes entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m.
- d) Excepciones para las radios universitarias y comunitarias: Las políticas actuales exigen un mínimo de 35% de emisiones de contenido canadiense para la música popular. Sin embargo, la CRTC reconoce que las radios universitarias y comunitarias en general transmiten programaciones donde se da a conocer géneros musicales nuevos y emergentes. En ese contexto, puede que no exista el suficiente material disponible para las radiotransmisiones, por lo que la CRTC es flexible en las cuotas de los programas dedicados a la música popular nueva y emergente para este tipo de radios. Estas facilidades son otorgadas para que las radios universitarias y comunitarias provean a la población de un servicio de programación local y que por lo mismo se distingan de otro tipo de radioemisoras<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> Ibid.



<u>Ámbito al que se dirige:</u> Difusión	
<b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b>	
<b>1. Nombre: Fondo para la Música Canadiense (Canada Music Fund)<sup>42</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio del Patrimonio Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio del Patrimonio Canadiense	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Política de Sonido de Grabación canadiense
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos canadienses
<u>Objetivos:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) “Mejorar el acceso de la población a una amplia gama música canadiense a través de los medios de comunicación existentes y emergentes;</li> <li>b) aumentar las oportunidades para los músicos canadienses y los empresarios del sector de la música, contribuyendo así significativamente al sector cultural de Canadá;</li> <li>c) asegurarse que los artistas pertenecientes al sector de la música canadiense, dispongan de las habilidades, conocimientos y herramientas necesarias para conseguir el éxito en un entorno global y digital<sup>43</sup>”.</li> </ul>	
<u>Descripción:</u> El CMF es la principal herramienta para llevar a cabo los tres objetivos principales de la Política de Sonido de Grabación canadiense. Estos son los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mejorar el acceso a una amplia gama de obras musicales canadienses a través de los medios de comunicación existentes y emergentes.</li> <li>b) Aumentar las oportunidades para músicos canadienses y empresarios de la música, con el fin de desarrollar la identidad cultural del país.</li> <li>c) Garantizar que los músicos canadienses y los empresarios cuenten con las habilidades, conocimientos y herramientas necesarios para tener éxito en el entorno global y digital.</li> </ul> <p>Los programas del CMF se desarrollan a continuación: Asistencia a músicos y compositores; ayuda a nuevos músicos y compositores; iniciativas colectivas; emprendedores musicales y memorias musicales</p>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, formación, producción, acceso y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	

<sup>42</sup> Canadian Heritage. Sitio web disponible en: <www.pch.gc.ca> [última consulta 13/04/2012].

<sup>43</sup> Ibid.

<b>1.1 Nombre: Asistencia a músicos y compositores<sup>44</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fondo para la Música Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación SOCAN	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Compositores canadienses y asociaciones sin fines de lucro que representen a los creadores y músicos canadienses.
<u>Objetivos:</u> Brindar herramientas a músicos canadienses para apoyar sus oficios y negocios.	
<u>Descripción:</u> Programa de fomento para creadores y compositores de música canadiense con el fin de desarrollar su oficio y su negocio con alta calidad técnica.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, producción y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>1.2. Nombre: Ayuda a nuevos músicos y compositores<sup>45</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fondo para la Música Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación de Asistencia de Talentos de Canadá (FACTOR) para la música en inglés, y la Fundación Musical (Musicaction) para la música en lengua francesa.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos canadienses, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones o corporaciones, sellos discográficos, editores de música, y aquellos involucrados en la gestión de artistas.
<u>Objetivos:</u> Promover la nueva música canadiense.	
<u>Descripción:</u> Ofrece a músicos y empresarios del sector de la música la oportunidad de producir y difundir las nuevas grabaciones existentes de música canadiense.	

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Ibid.

<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, difusión y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>1.3 . Nombre: Iniciativas colectivas<sup>46</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fondo para la Música Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fundación de Asistencia de Talentos de Canadá (FACTOR) para el sector de habla inglesa, y la Fundación Musical (Musicaction) para el sector de habla francesa.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> canadienses, asociaciones o corporaciones de propiedad privada sin fines de lucro canadienses.
<u>Objetivos:</u> Difundir y fomentar a nivel nacional e internacional las empresas relacionadas al sector de la música de Canadá.	
<u>Descripción:</u> El programa brinda asistencia financiera para la realización de conferencias, entregas de premios, conciertos, e iniciativas de desarrollo del mercado de la música. Esto con el fin de difundir y fomentar la industria de la música canadiense mediante una mayor presencia regional, nacional e internacional de las empresas discográficas, empresas de edición, de artistas y compositores.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, comercialización e internacionalización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>1.4 . Nombre: Emprendedores musicales<sup>47</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fondo para la Música Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Fondo para la Música Canadiense	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Para la primera línea los beneficiarios son empresas canadienses

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> Ibid.

	cuyo principal negocio es la producción y comercialización de contenidos de música canadiense. Para la segunda, son organizaciones o empresas sin fines de lucro relacionadas con músicos o con productores, distribuidores y/o gestores musicales.
<u>Objetivos:</u> Fomentar el desarrollo competitivo de las empresas canadienses de grabación y edición musical.	
<u>Descripción:</u> Este programa cuenta con dos lineamientos definidos. Por una parte, apoya a empresas y estudios de grabación de música, y por otro, de edición de música. Ofrece apoyo a los empresarios consolidados para desarrollar una industria musical fuerte y sostenible en el tiempo para ser competitiva a nivel nacional e internacional y desempeñar un papel de liderazgo en la economía digital mundial. El programa proporciona apoyo a organizaciones del Servicio Nacional de la industria de la música canadiense con el fin de aumentar las actividades colectivas de promoción de músicos e industrias de música canadienses.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, comercialización e internacionalización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>1.5. Nombre: Memorias musicales de Canadá<sup>48</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Fondo para la Música Canadiense
<u>Entidad Coordinadora:</u> Biblioteca y Archivos de Canadá	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Ciudadanos canadienses
<u>Objetivos:</u> Preservar el patrimonio musical canadiense para proveer a los ciudadanos canadienses del mismo.	
<u>Descripción:</u> El programa apoya a la Biblioteca y Archivos de Canadá en la división de Música con el fin de brindar a los canadienses acceso a su patrimonio musical.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Acceso	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin

<sup>48</sup> Ibid.

	información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>2. Nombre: Subvenciones a los músicos profesionales<sup>49</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts
<u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos profesionales canadienses relacionados al sector de la música
<u>Objetivos:</u> a) Asegurar el desarrollo artístico y creativo de los músicos canadienses.	
<u>Descripción:</u> Este programa ofrece financiamiento para desarrollar distintos proyectos musicales a músicos profesionales canadienses. El término profesional alude a músicos instrumentistas, cantantes, compositores, arreglistas, cantantes, compositores, intérpretes, y a directores de ópera del escenario. Subvención de hasta \$24.000 dólares.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, producción.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<b>3. Nombre: Programa de Música para pueblos aborígenes<sup>50</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts
<u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Músicos y comunidades indígenas, audiencias.
<u>Objetivos:</u> a) Incluir las solicitudes relacionadas al sector de la música de diversas comunidades indígenas, culturales y regionales del país, además de personas con	

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Canada Council for the Arts. Sitio web disponible en: <[www.canadacouncil.ca](http://www.canadacouncil.ca)> [última consulta 12/04/2012]

discapacidad.

Descripción: El programa provee fondos para proyectos que pueden estar enmarcadas en el desarrollo de competencias profesionales de los artistas de la música aborígen; el fortalecimiento de organizaciones dedicadas a la música aborígen; el apoyo a otras actividades como restaurar, preservar, fortalecer y difundir la música aborígen canadiense. El programa subvenciona distintas líneas:

a) Proyectos destinados a aumentar las habilidades del músico para gestionar y dirigir su carrera, desarrollar habilidades de marketing o mejorar las habilidades de desempeño. Es decir, actividades enfocadas al desarrollo de la carrera profesional y el desarrollo artístico de los músicos aborígenes y grupos musicales, bandas o conjuntos, tales como talleres o tutorías.

b) Proyectos que contribuyan al fomento de las organizaciones musicales aborígenes, tales como la planificación estratégica, o talleres y cursos que aseguren que los miembros de las organizaciones tengan la necesaria gestión administrativa y habilidades.

c) Proyectos que aseguren la presencia de la música de los aborígenes en las comunidades, tales como talleres para transferir conocimientos de música, o proyectos de investigación sobre apreciación y comprensión de la música aborígen.

Subvención de hasta \$20.000 dólares.

<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> patrimonio, formación, creación y acceso	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora
--	---

<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
--	---

**4. Nombre: Subvención para las Giras musicales<sup>51</sup>**

Dependencia Institucional: Canada Council of the Arts

Entidad Coordinadora: Canada Council of the Arts

Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende: Sin información disponible

Año de Implementación: Sin información disponible

Beneficiarios: Músicos profesionales.

Objetivos: a) Difundir y promover a profesionales de la música canadiense.

Descripción: El programa subvenciona espectáculos profesionales a nivel nacional e internacional. El criterio de selección se basa en ser un artista profesional de la música, grupo u organización musical. Los músicos deben cumplir con la definición del Consejo de Canadá de un artista profesional, es decir que:

<sup>51</sup> Ibid.

<p>a) tenga una formación especializada en el campo (no necesariamente en las instituciones académicas);</p> <p>b) es reconocido como un profesional por sus compañeros (artistas profesionales que trabajan en la misma tradición artística);</p> <p>c) se compromete a dedicar más tiempo a la actividad artística, si logra mantenerse económicamente; y</p> <p>d) tiene un historial de exposición pública permanente en un contexto profesional.</p> <p>Subvención de hasta \$50.000 dólares.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión e internacionalización.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><b>5. Nombre: Subvención a la producción musical<sup>52</sup></b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Bandas, grupos, músicos, industrias discográficas, discográficas independientes, agentes musicales, productores, discográficas independientes, que en su mayoría estén compuestos por ciudadanos canadienses.</p>
<p><u>Objetivos:</u> Apoyar la producción musical canadiense.</p>	
<p><u>Descripción:</u> El programa apoya la producción musical canadiense. Este presenta dos líneas:</p> <p>a) Producción Escénica: Brinda apoyo financiero a los conjuntos musicales, bandas y grupos que deseen auto-producir un concierto o espectáculo de música.</p> <p>b) Grabaciones de Música: proporciona asistencia para grabar música canadiense en alta calidad, permitiendo a los músicos y grupos musicales la difusión de su música.</p> <p>Subvenciones de hasta \$20.000 dólares.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, difusión</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u></p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información</p>

<sup>52</sup> Ibid.

Sin información disponible	disponible
<b>6. Nombre: Apoyo a las composiciones en Canadá<sup>53</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts
<u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible.	<u>Beneficiarios:</u> Organizaciones profesionales, artistas y creadores de Canadá.
<u>Objetivos:</u> a) Fomentar la creación de nuevos compositores canadienses. b) Generar un mayor acceso al público canadiense y extranjeros a las obras.	
<u>Descripción:</u> Este programa fomenta la creación de nuevas obras de compositores canadienses. La puesta en marcha del programa de composiciones de Canadá está destinado a fomentar la música tanto clásica contemporánea y no clásica tradicional. Promueve alianzas y colaboraciones entre las organizaciones profesionales de las artes, artistas y creadores de Canadá. Al mismo tiempo, ofrece al público canadiense y extranjeros un mayor acceso a las obras. Es a través de este programa del Consejo de Canadá ofrece becas para pagar los honorarios de los compositores. Es accesible para los artistas aborígenes y de organizaciones artísticas de múltiples comunidades culturales y regionales de Canadá. Los solicitantes pueden requerir una subvención de hasta \$20.000 dólares para este programa.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, difusión.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<b>7. Nombre: Financiación de proyectos nuevos de música<sup>54</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts
<u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> sin información disponible.	<u>Beneficiarios:</u> Profesionales de conjuntos de Canadá sin fines de lucro.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.



<u>Objetivos:</u> a) Apoyar la creación musical sin precedentes.	
<u>Descripción:</u> Se proporciona asistencia financiera a los profesionales de los conjuntos de Canadá: grupos, solistas, productores, presentadores y organizaciones sin fines de lucro dedicados a la elaboración y presentación de la nueva música en lugares públicos y ante una audiencia en vivo. Este programa está destinado a apoyar la creación musical sin precedentes a través de una diversidad de enfoques innovadores. Ofrece asistencia a través de cuatro componentes evaluados en forma conjunta: a) Subvenciones a los proyectos. b) Becas de Proyectos Especiales. c) Subvenciones a proyectos en solitario. d) Becas para música de espacios alternativos Los grupos, colectivos, solistas, productores, curadores, expositores y organizaciones sin fines de lucro dedicadas al desarrollo de la nueva música y su presentación son elegibles para solicitar apoyo. La música debe ser presentada ante un público en vivo en lugares públicos.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, difusión y audiencias.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible.
<b>8. Nombre: Programa para Organizaciones Profesionales de la Música<sup>55</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Canada Council of the Arts
<u>Entidad Coordinadora:</u> Canada Council of the Arts	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Artistas (sin desarrollo en producción y promoción).
<u>Objetivos:</u> a) Financiar la producción y gastos de promoción de artistas.	
<u>Descripción:</u> Este programa proporciona apoyo a los proyectos de Redes y Organizaciones de Servicio Nacional de las Artes (NASO). Está destinado a contribuir con el financiamiento de proyectos hacia la producción y los gastos de promoción. Hay dos componentes de este programa:  a) Redes: El término "redes" se refiere a organizaciones que ayudan a las presentaciones que generalmente no son atendidas profesionalmente. Estas organizaciones prestan apoyo para la comercialización y la planificación. Las subvenciones están destinadas a llevar a los artistas profesionales a las comunidades	

<sup>55</sup> Ibid.

que generalmente no son atendidos por los presentadores profesionales. La idea es desarrollar habilidades de presentación en estas comunidades, y ofrecer a los artistas nuevas audiencias y oportunidades de presentación de sus creaciones.

b) Servicio de Organización Nacional de las Artes: para miembros de organizaciones de las artes que asisten con comunicaciones, desarrollo profesional y promoción. Debe tratarse organizaciones canadienses sin fines de lucro, que representen a músicos profesionales o a otras organizaciones de la música.

La subvención es de hasta \$20.000 dólares.

<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible

### 3.2.5. Chile

<b>PAÍS: CHILE</b>	
<b>Definición Música Nacional</b>	
Música chilena es, según la ley 19.928 de Fomento a la Música Nacional, “toda expresión de género musical, clásica o selecta, popular, de raíz folclórica y de tradición oral, con o sin texto, ya sea creada, interpretada o ejecutada por chilenos <sup>56</sup> ”.	
<b>Leyes de Fomento y Documentos de Política Cultural de fomento a la Música Nacional</b>	
<b>1. Nombre: Ley 17.439. Establece que en los espectáculos artísticos de números Vivos que indica, el 85% de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos</b>	<u>Año de Implementación:</u> 1971 (última modificación año 1980)
<u>Objetivos:</u> Resguardar, difundir y promover a los artistas y músicos chilenos.	
<u>Descripción:</u> La ley establece que en todos los espectáculos presentados en vivo en el país y que sean emitidos en idioma español, se deberá contar, al menos, con un 85% de artistas chilenos. En el artículo 1 se declara lo siguiente: “en los espectáculos artísticos de números vivos que se presenten en radioemisoras, canales de televisión, salas de espectáculos, boites, cabarets, casinos, hosterías, clubes sociales, quintas de recreo, restaurantes, rodeos, ramadas, exposiciones, gimnasios, circos y carpas móviles y establecimientos similares, el 85% de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos. Los conjuntos se considerarán para estos efectos como un todo indivisible y su nacionalidad se determinará por la del 85% de sus componentes. En el porcentaje indicado, deberá incluirse, necesariamente, un conjunto folklórico chileno o solistas con acompañamiento de arpa, guitarra o acordeón, todos debidamente caracterizados <sup>57</sup> ”.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, patrimonio	
<b>1. Nombre: Ley Nº19.928 Sobre el Fomento de la Música Chilena<sup>58</sup></b>	<u>Año de Implementación:</u> 2004, actualizado en el 2011.
<u>Objetivos:</u> a) Fomentar, apoyar y difundir la labor de los artistas forjadores del patrimonio de la música nacional, para el mantenimiento y promoción de la identidad cultural chilena <sup>59</sup> .	

<sup>56</sup> Ley 19.928. Sobre el Fomento a la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile. 31/01/2004

<sup>57</sup> Ley 17439. Establece que en los espectáculos artísticos de números Vivos que indica, el 85% de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 19/06/1971

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid.

<u>Descripción:</u> Esta ley apoya el desarrollo, promoción y difusión de la industria y creación musical chilena. Para ello, se crea el Consejo de Fomento de la Música Nacional, dentro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el cual se encarga de administrar el Fondo de Fomento de la Música Nacional. Dicho fondo financia proyectos musicales, elegidos mediante concurso público, que ayuden a incentivar el rescate, perfeccionamiento y creación de música nacional. Se deja expresado en ella, los distintos estilos de música que se consideran para la música chilena. Asimismo, se deja manifiesto cuales son las atribuciones y funciones del Consejo. Por último, establece la creación del Premio a la Música Nacional “Presidente de la República”.		
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Investigación, Patrimonio, Creación, Difusión y Acceso.		
<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	
	NO	X
<b>Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional</b>	SI	
	NO	X
<b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b>		
<b>1. Nombre: Seminario de la Música: “Amplifica”<sup>60</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
<u>Entidad Coordinadora:</u> Consejo de Fomento a la Música Nacional	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> El Seminario se desprende del Plan de Internacionalización de la Música Chilena <sup>61</sup> .	
<u>Año de Implementación:</u> 2010	<u>Beneficiarios:</u> Artistas, directores, <i>managers</i> , expertos en música en general, sellos discográficos, gestores culturales, sonidistas y periodistas especializados.	
<u>Objetivos:</u> a) “Generar un encuentro en el que se analice, piense y debata en torno a la música en Chile, su relación con las nuevas tecnologías y su proyección al extranjero. b) Contrastar la experiencia de importantes relatores internacionales, involucrados en grandes procesos de desarrollo de nuevas tecnologías en el mundo, con la experiencia de relatores nacionales directamente ligados al medio musical, como artistas, directores de sellos discográficos, <i>managers</i> y expertos en plataforma digital <sup>62</sup> ”.		
<u>Descripción:</u> El seminario es una instancia anual con dos años de trayectoria, en donde se convocan y se reúnen expertos del sector musical tanto del ámbito		

<sup>60</sup> Amplifica Chile. Sitio web disponible en: <<http://amplificachile.cl/>> [última consulta 5/04/2012].

<sup>61</sup> Consejo de Fomento de la Música Nacional (2011) *Acta Sesión Ordinaria N° 02/2011*. Disponible en: <<http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/uploads/actasSesion/f663dc954338bc684dd7f57d92edd3cb98b2e161.pdf>> [última consulta 5/04/2012].

<sup>62</sup> Amplifica Chile. Sitio web disponible en: <<http://amplificachile.cl/>> [última consulta 5/04/2012].

<p>internacional como nacional. Este se enfoca en el intercambio de conocimiento y establecimiento de redes para el desarrollo de la industria nacional. La versión del 2011 se realizó en el Centro Cultural Gabriela Mistral en Santiago de Chile, contando con la participación de relevantes personajes del área.</p> <p>El seminario cuenta con charlas, paneles, talleres y conversatorios sobre la industria musical en Chile, Latinoamérica y el mundo. Todo esto es organizado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional y responde a una necesidad del consejo de modernizar el sector e ir a la par con los cambios que se dan a nivel global en el mismo.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Investigación (debate)</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible.</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Iberoamericana Radio Chile (Radio Futuro), Mercado Internacional de la Discografía y Edición Musical (MIDEM), Buenos Aires Feria Internacional de Música (BAFIM) y Universidad UNIACC.</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Luego de cada seminario, se realiza una encuesta vía online. Esta se encuentra en el sitio Web: <a href="http://amplificachile.cl/">http://amplificachile.cl/</a>. No está disponible la información sobre la metodología de análisis que utilizan ni los resultados obtenidos.</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.</p>	
<p><b>2. Nombre: Programa Nacional de Escuela de Rock<sup>63 64</sup></b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Ley N°19.891 Sobre Fomento de la Música Chilena<sup>65</sup>.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> 1999</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Músicos jóvenes emergentes</p>
<p><u>Objetivos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la creación y formación musical de bandas y agrupaciones de Rock Chileno Emergente.</li> <li>Fortalecimiento de la asociatividad cultural de los jóvenes chilenos.</li> <li>Formación de públicos y la participación cultural.</li> <li>Difusión del Rock Chileno y la Cultura Rock.</li> <li>Fortalecimiento del Patrimonio Musical Chileno.</li> </ol>	
<p><u>Descripción:</u> Escuelas de Rock es un Programa Nacional, que difunde e incita al desarrollo de la música popular chilena, promoviendo el acceso y la participación de los jóvenes. De esta forma, se busca un mayor desarrollo cultural de los mismos y un</p>	

<sup>63</sup> Escuelas de Rock. Sitio web disponible en: <[www.escuelasderock.cl](http://www.escuelasderock.cl)> [última consulta 05/04/2012].

<sup>64</sup> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2011) *Aprueba protocolo de colaboración cultural 2011, Programa Nacional Escuelas de Rock, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Cultural Balmaceda 1215*. Disponible en: <<http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/uploads/marcoNormativo/fa53eb81f506d1deeb6054afe8803e287ceb78d.pdf>> [última consulta 04/04/2012].

<sup>65</sup> Ley 19.928. Sobre el Fomento de la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile. 31/01/2004

desarrollo de sus capacidades de expresión musical. Incluye la producción de discos de artistas emergentes nacionales; talleres para productores nacionales y realización de programas radiales. Asimismo, se genera una instancia de encuentro nacional de música chilena llamado "Rockódromo". Este último es valorado como una de las instancias más importantes para el encuentro de la música popular chilena.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, Difusión y Producción.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Corporación cultural Balmaceda 1215 (para el 2011)	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>3. Nombre: Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales en Regiones distintas a la Metropolitana<sup>66</sup>.</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
<u>Entidad Coordinadora:</u> Consejos Regionales de Cultura del Consejo Nacional de la Cultura.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Ley N° 19.928 Sobre Fomento de la Música Chilena.
<u>Año de Implementación:</u> 2007	<u>Beneficiarios:</u> Corporaciones, Fundaciones y Municipalidades
<u>Objetivos:</u> a) Apoyar el desarrollo de orquestas profesionales, su gestión de temporadas oficiales y de extensión, en regiones distintas de la Metropolitana. b) Contribuir al acceso de la población de regiones a la música clásica o selecta a través de una programación estable y de óptima calidad. c) Encauzar el movimiento de Orquestas Juveniles e infantiles hacia posibilidades reales de desarrollo laboral. d) Contribuir a la apertura de nuevos puestos de trabajo para los músicos profesionales de distintas zonas del país. e) Contribuir a la circulación de obras musicales nacionales <sup>67</sup> .	
<u>Descripción:</u> Se apoya económicamente, de forma parcial, a las orquestas profesionales en regiones diferentes a la Metropolitana, incentivando su formación, desarrollo y la gestión de éstas. También se apunta a contribuir al acceso de la música clásica a los habitantes de las diferentes regiones del país a través de una programación estable y de calidad. Esto se realiza a partir de la suscripción de un convenio anual entre la orquesta interesada y el CNCA. Los aportes entregados por la entidad gubernamental para una correcta ejecución del convenio firmado, se relacionan con gastos de: honorarios fijos, honorarios esporádicos, arriendos, producción, gastos fijos, entre otros. La orquesta que participe del convenio debe aportar, a lo menos, un 40% del presupuesto total anual. Estos aportes pueden incluir la valorización de bienes y	

<sup>66</sup> Consejo de la Cultura y las Artes. Sitio web disponible en: <www.consejodelacultura.cl> [última consulta 04/04/2012].

<sup>67</sup> Ibid.

<p>servicios, tanto propios como de terceros.  Actualmente, las agrupaciones que integran este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción, desde el año 2007.</li> <li>- Orquesta del Teatro Regional del Maule, desde el año 2008.</li> <li>- Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena, desde el año 2008.</li> <li>- Orquesta de Cámara de Valdivia, desde el año 2010.</li> <li>- Orquesta de la Provincia de Marga Marga, desde el año 2010<sup>68</sup>.</li> </ul>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, Difusión, Audiencias y Acceso.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Fondo de Fomento a la Música Nacional
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin Información disponible.
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>4. Nombre: Programa de Apoyo a la Internacionalización de la Música Nacional<sup>69</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
<u>Entidad Coordinadora:</u> Consejo de Fomento de la Música Nacional	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Plan Estratégico de internacionalización de la Música Nacional <sup>70</sup> .
<u>Año de Implementación:</u> 2010	<u>Beneficiarios:</u> Músicos chilenos, industria musical chilena.
<u>Objetivos:</u> Centralizar y unificar las múltiples actividades relacionadas con la industria musical chilena en el exterior, canalizando los recursos para integrar aportes del sector privado <sup>71</sup> .	
<u>Descripción:</u> Contempla la participación de la industria en ferias internacionales, a través de la facilitación de ayudas para que diversos actores de la música asistan a encuentros empresariales en el extranjero. Con este programa se pretende incrementar el volumen del negocio de la música chilena, internacionalizando a los artistas nacionales y penetrando en mercados extranjeros. El Plan Estratégico de Internacionalización se compone de 3 ejes: Exploración; Comunicación y Marketing; y Agencia de Exportación, teniendo en consideración que el último eje se implementará en una segunda etapa.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Fondo de Fomento de la Música Nacional.

<sup>68</sup> Ibid.

<sup>69</sup> Ibid.

<sup>70</sup> Consejo de Fomento de la Música Nacional (2011) *Acta Sesión Ordinaria N° 02/2011*. Disponible en: <http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/uploads/actasSesion/f663dc954338bc684dd7f57d92edd3cb98b2e161.pdf> [última consulta 5/04/2012].

<sup>71</sup> Consejo de la Cultura y las Artes. Sitio web disponible en: <www.consejodelacultura.cl> [última consulta 04/04/2012].

<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> El plan contempla la alianza con entidades públicas y privadas, pero esto se considera en la segunda etapa.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible.
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>5. Nombre: Día de la Música (se realiza el 22 de noviembre). Se enmarca dentro del programa Día de las Artes<sup>72</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Consejo de la Cultura y las Artes
<u>Entidad Coordinadora:</u> Consejo de Fomento a la Música Nacional	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Ley N°19.928 Sobre Fomento de la Música Nacional <sup>73</sup> .
<u>Año de Implementación:</u> 2004	<u>Beneficiarios:</u> Ciudadanos/as chilenas, que tiene la posibilidad de asistir a este evento público. Las comunidades artísticas musicales.
<u>Objetivos:</u> a) Valorar y promover la música chilena en todas sus variedades (folclor, música popular y clásica). b) Difundir las disciplinas y el trabajo de las comunidades artísticas y exaltar las manifestaciones que promuevan la identidad nacional perceptible o imperceptible.	
<u>Descripción:</u> El Día de la Música, que se celebra desde hace 7 años, se enmarca dentro del programa Día de las Artes y se realiza con el propósito de valorar y promover la música chilena en sus distintos estilos. En este día se realizan actividades musicales al aire libre en plazas, parques, iglesias, teatros y centros académicos, en todas las regiones del país. En algunas regiones, como la Metropolitana, se realizan festivales musicales masivos que reúne a grupos nacionales consolidados y emergentes durante todo el día.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, Acceso.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> El Consejo de Fomento de la Música Nacional otorga recursos a los Consejos Regionales, quienes se encargan de organizar el Día de la Música en su región.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Fundación de la Música (SDC) para versión 2011.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Entidad coordinadora.

<sup>72</sup> Día de la Música, Chile. Sitio web disponible en: <[www.diadelamusica.cl](http://www.diadelamusica.cl)> [última consulta 05/04/2012].

<sup>73</sup> Ley N°19.928, Ley sobre el Fomento de la Música Chilena, Sobre el Fomento a la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile, 31/01/2004



<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>6. <u>Nombre:</u> Fondo de Fomento a la Música Nacional<sup>74</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Consejo de la Cultura y las Artes
<u>Entidad Coordinadora:</u> Consejo de Fomento de la Música Nacional	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Ley N°19.928 Sobre Fomento de la Música Nacional.
<u>Año de Implementación:</u> 2004	<u>Beneficiarios:</u> Autores, Compositores, Artistas Intérpretes y Ejecutantes, Recopiladores, Investigadores y Productores de fonogramas chilenos <sup>75</sup> .
<u>Objetivos:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fomentar la interpretación y ejecución del repertorio de música nacional, colaborando con festivales y certámenes en los cuales se convoque a autores, compositores, intérpretes, investigadores y recopiladores nacionales;</li> <li>b) Fomentar, reconocer, apoyar y estimular las actividades de instituciones, medios de comunicación y personas naturales y jurídicas que destaquen en la difusión de la música nacional;</li> <li>c) Apoyar a los establecimientos educacionales de nivel prebásico, básico, medio y superior en la difusión y conocimiento del repertorio de música nacional;</li> <li>d) Promover estudios y formular proposiciones para la mejor difusión del repertorio nacional.</li> <li>e) Otorgar becas para la capacitación profesional de los autores, compositores, intérpretes, investigadores y recopiladores chilenos;</li> <li>f) Desarrollar campañas de promoción del repertorio nacional, a través de los medios de comunicación pública;</li> <li>g) Promover el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extra-escolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales;</li> <li>h) Promover la producción de fonogramas de música nacional y apoyar la publicación, promoción y difusión de dichos fonogramas<sup>76</sup>.</li> </ul>	
<u>Descripción:</u> El Fondo tiene como finalidad financiar las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional (algunos de los cuales fueron recogidos más arriba). Los objetivos a), b), c) e) y h) se cumplen mediante llamado a concurso público (Fondos de Cultura del CNCA, convocados anualmente). Los objetivos d) y f) se cumplen mediante licitación; y el objetivo g) se cumple mediante aportes directos a municipalidades, fundaciones y corporaciones sin fines de lucro <sup>77</sup> .	

<sup>74</sup> Fondos de Cultura del CNCA. Sitio web disponible en: <[www.fondoscultura.gob.cl](http://www.fondoscultura.gob.cl)> [última consulta 11/04/2012].

<sup>75</sup> Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Información disponible en: <http://www.fondosdecultura.gob.cl/portal/site/CNCA/musica/> [última consulta 12/04/2012]

<sup>76</sup> Ley 19.928. Sobre el Fomento a la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile. 31/01/2004. Título I, artículo 3°.

<sup>77</sup> Ley 19.928. Sobre el Fomento a la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile. 31/01/2004. Título II, artículo 5°.

<p>El concurso público anual posee las siguientes líneas de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación</li> <li>- Actividades presenciales</li> <li>- Industria</li> <li>- Investigación y actividades formativas</li> <li>- Becas</li> <li>- Medios de Comunicación Masiva</li> <li>- Convocatoria de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales<sup>78</sup>.</li> </ul> <p>Además, en el marco de este fondo, se realiza el Concurso de Composición Musical Luis Advis que es una instancia a través de la cual se reconoce a los compositores chilenos y su trabajo en tres diferentes géneros musicales: música clásica, música popular y música de raíz folklórica<sup>79</sup>.</p> <p>El presupuesto asignado al Fondo para el 2012 fue de \$2.974.051.000 de pesos<sup>80</sup>.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, patrimonio, investigación, formación, difusión, acceso, producción, audiencias y comercialización.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>	

### 3.2.6. Colombia

<b>PAIS: COLOMBIA</b>	
<b>Definición Música Nacional</b>	
Sin información disponible.	
<b>Leyes de Fomento y Documentos de Política Cultural de fomento a la Música Nacional</b>	
<b>1. Nombre: Ley 851<sup>81</sup></b>	<u>Año de Implementación:</u> 2003
<u>Objetivos:</u> Fomentar la música nacional colombiana.	

<sup>78</sup> Fondos de Cultura del CNCA. Sitio web disponible en: <www.fondoscultura.gob.cl> [última consulta 11/04/2012].

<sup>79</sup> Concurso Composición Musical Luis Advis. Disponible en: <http://www.cultura.gob.cl/luisadvis/concurso.html>. [última consulta 10/04/2012]

<sup>80</sup> Dipres (2011) *Ley de presupuestos año 2012. Ministerio de Educación. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Fondos Culturales y Artísticos*. Gobierno de Chile. Disponible en: <www.dipres.gob.cl> [última consulta 11/04/2012].

<sup>81</sup> Secretaría del Senado, Colombia. Sitio web disponible en: <www.secretariassenado.gov.co> [última consulta 20/01/2012]

<p><u>Descripción:</u> Esta ley “rinde homenaje a la música colombiana, declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos ‘Príncipe de la Canción’, de la fundación musical de Colombia y al Festival Folclórico Colombiano; con sede en Ibagué, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones<sup>82</sup>”. Además se compromete apoyo al fomento, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y desarrollo de los valores culturales que se originan alrededor de la identidad musical colombiana<sup>83</sup>.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, creación, difusión e internacionalización.</p>	
<p><b>2. Nombre: Política de Comunicación/Cultura<sup>84</sup></b></p>	<p><u>Año de Implementación:</u> 2009</p>
<p><u>Objetivos:</u> Fomentar la “creación de contenidos propios de los colombianos, en todos los medios, pertinentes para contribuir a la superación de la exclusión y para evidenciar nuestra diversidad cultural como una gran riqueza<sup>85</sup>”</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Ciudadanos/as colombianos, Poblaciones excluidas, Medio de Comunicación, Radiodifusoras.</p>
<p><u>Descripción:</u> La política de comunicación está orientada a la inclusión, entendida como la construcción de la sociedad desde la diversidad. Por ello, comprende propósitos como la “multiculturalidad”; la expresión de la diversidad; la difusión de información para el desarrollo local y de poblaciones excluidas; el reconocimiento y promoción de culturas juveniles y de poblaciones en riesgo; la cualificación de opinión pública; la oferta de comunicación pertinente y de calidad; y la promoción de imaginarios que fortalezcan una cultura de civilidad democrática<sup>86</sup>”.</p> <p>Dentro de la política, se describen seis lineamientos estratégicos que se implementarán desde la Dirección de Comunicaciones del Estado para cumplir con los objetivos de la política. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento a la Cultura Digital;</li> <li>- Fortalecimiento de las emisoras comunitarias y ciudadanas;</li> <li>- Fortalecimiento del sistema de TV pública;</li> <li>- Fortalecimiento del sector de comunicación comunitaria, y la gestión ante medios de amplia cobertura para la realización de proyectos culturales;</li> <li>- Estrategias y modelos de gestión (fortalecimiento de relaciones entre instituciones y socios estratégicos nacionales e internacionales).</li> </ul>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión.</p>	
<p><b>Ley y/o Programas de Cuotas en</b></p>	<p>SI</p>

<sup>82</sup> Ibid.

<sup>83</sup> Ibid.

<sup>84</sup> Ministerio de Cultural de la República de Colombia (2010) “Política de Comunicación/Cultura”. En *Compendio de Políticas Culturales*. Colombia, pp. 463-476. Disponible en: <http://culturaparaeldesarrollo.files.wordpress.com/2011/06/mincultura-colombia-compendio-polc3adticas-culturales.pdf> [última consulta 20/01/2012].

<sup>85</sup> Ibid.

<sup>86</sup> Ibid.

<b>Medios de Comunicación</b>	NO	X
<b>Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional</b>	SI	
	NO	X
<b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b>		
<b>7. Nombre: Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC)<sup>87</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura de la República de Colombia.	
<u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio de Cultura de la República de Colombia.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> El Plan Nacional de la Música para la Convivencia forma parte de la estrategia de Seguridad Democrática; del Programa de Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores; y del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”. Además el PNMC se sustenta en la Constitución Política Colombiana de 1991 y en la Ley General de Cultura 397 de 1997 <sup>88</sup> .	
<u>Año de Implementación:</u> 2002	<u>Beneficiarios:</u> Ciudadanos/as colombianos.	
<p><u>Objetivos:</u> Aumentar y fortalecer el conocimiento, la práctica y el goce por la música, a través de la formación de escuelas no formales en las municipalidades del país. Con esto, se pretende construir ciudadanía democrática, promover y fortalecer la buena convivencia teniendo en consideración la multiculturalidad social.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Propiciar la sostenibilidad y la autonomía de los procesos musicales en las entidades territoriales.</li> <li>Consolidar la práctica musical como escuela y la apreciación crítica de la música.</li> <li>Ampliar y democratizar las oportunidades de acceso y de uso adecuado a instrumentos musicales y materiales pedagógicos para la práctica musical.</li> <li>Fortalecer los procesos de socialización, circulación y apropiación de la actividad musical.</li> <li>Contribuir al reconocimiento de los actores y procesos musicales y a la organización del subsector de la música<sup>89</sup>.</li> </ol>		
<u>Descripción:</u> El PNMC pretende organizar una política para la música desde una visión integral del campo musical, uniendo sus dimensiones culturales y profesionales en el fomento a la formación, la creación, la dotación de infraestructura, la información e investigación, la circulación, el emprendimiento y la gestión del sector musical. Se orienta a la conformación y sostenibilidad de escuelas de música centradas en la		

<sup>87</sup> Ministerio de Cultura de la República de Colombia (s/f) *Plan Nacional de Música para la Convivencia*. Colombia. Disponible en <<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=42095#>> [última consulta 16/03/2012].

<sup>88</sup> Ibid, pp. 29.

<sup>89</sup> Ibid.

<p>práctica musical en todos los municipios del país. Para esto, promueve la formación y profesionalización de los docentes, niños, jóvenes y comunidades; fomenta el fortalecimiento institucional y comunitario; apoya la dotación de instrumentos, repertorios y material pedagógico. Por otro lado, el Plan fortalece la práctica, la creación y la investigación mediante el levantamiento, sistematización y análisis de la información del sector; divulga la actividad musical a nivel nacional e internacional; establece un sistema de información y evaluación del campo musical colombiano; y genera proyectos de emprendimiento para fomentar la creación y las capacidades productivas de nuevas empresas<sup>90</sup>.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, producción, investigación, difusión, audiencias y comercialización.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Entidad coordinadora y asociados (mixto)</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Comunicaciones; Fundación Batuta; Asociación Nacional de Música Sinfónica; Organizaciones musicales de derecho privado asociadas para el cumplimiento de propósitos del Estado, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Académicas, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Casas de Cultura, Escuelas municipales de música, Secretarías departamentales y municipales de educación y cultura, Organizaciones y artistas independientes, Constructores de Instrumentos, Productores, Promotores y Empresarios de Espectáculos, Empresas Musicales, Organismos de Cooperación Internacional.</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> El modelo de evaluación del PNMC opera en diversos niveles de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Las Alcaldías proporcionarán la información relacionada con la escuela de música, la inclusión de la música en los Planes de Desarrollo y la cobertura. Esta información será sintetizada por el coordinador de música o el delegado del área de cultura del departamento.</li> <li>- Las Gobernaciones informarán sobre su gestión y aporte a los componentes del Plan, consolidarán la información suministrada por los municipios y distribuirán los materiales pedagógicos y musicales de apoyo al proceso formativo. Esta información será entregada al Ministerio de Cultura.</li> <li>- Las Universidades e instituciones culturales que desarrollan el componente formativo en su respectiva región, elaboran informes de gestión y de evaluación del proceso formativo. Los resultados de dichas evaluaciones serán entregados al Ministerio de Cultura.</li> <li>- Ministerio de Cultura preparará informes periódicos que serán incluidos en el seguimiento al Plan de Acción y a las Metas Presidenciales, y socializados entre los diversos actores que intervienen en él.</li> <li>- Los Consejos de Música acompañarán la realización de los cinco componentes y entregarán informes periódicos que serán analizados por los Consejos Nacionales</li> </ul>

<sup>90</sup> Ibid.

	<p>de Música y de Cultura.</p> <p>Las metas propuestas son:          Para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Cultural – SINIC          - Un Subsistema de Información Musical implementado y divulgado.          - 5 bases de datos para las prácticas de músicas populares, bandas, coros, orquestas y escuelas de formación musical, creadas.          - Un documento actualizado de diagnóstico de la situación musical del país. La verificación de estas metas se realizará a través de la presencia de estos productos en la red virtual.</p> <p>Para el Seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia          - Un Sistema de seguimiento y evaluación creado y en funcionamiento<sup>91</sup>.</p>
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>7.1 Nombre: Programa Formación de Bandas<sup>92</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura de la República de Colombia
<u>Entidad Coordinadora:</u> Grupo de Música del Ministerio de Cultura de la República de Colombia.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Plan Nacional de la Música para la Convivencia
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Directores/as y jóvenes instrumentistas colombianos/as
<u>Objetivos:</u> Profesionalizar la formación musical y la práctica de bandas de música de los directores/as y jóvenes instrumentistas colombianos/as.	
<u>Descripción:</u> El programa se aplica dentro del contexto del Plan Nacional de Música para la Convivencia y está orientado a la formación a partir del concepto de banda-escuela. Enfatiza en la formación en instrumentos de viento. El programa contempla tres ejes de formación: el Pedagógico (Banda-escuela y Pedagogía instrumental), el Técnico en Dirección (técnica y ensayo) y Teórico auditivo. Para ello, se dictan seminarios de 4 días a los que asisten los formadores que lideran procesos de formación de bandas en las escuelas municipales de música. Estos son	

<sup>91</sup> Ibid, pp. 43.

<sup>92</sup> Ministerio de Cultura República de Colombia. Sitio web disponible en: <www.minicultura.gov.co> [última consulta 16/03/2012].

realizados en municipios o sedes de cada una de las zonas establecidos por el PNMC <sup>93</sup> .	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>7.2 Nombre: Programa Formación vocal coral<sup>94</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura de la República de Colombia
<u>Entidad Coordinadora:</u> Grupo de Música del Ministerio de la Cultura República Colombia.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Plan Nacional de la Música para la Convivencia
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Docentes de los Coros de las escuelas municipales de música, y alumnos que participan de los coros de las escuelas de música.
<u>Objetivos:</u> Mejorar la calidad de la formación de los docentes de coros de las escuelas de música municipales que participan del PNMC.	
<u>Descripción:</u> “Programa que brinda formación vocal- coral a los docentes formadores de coro respecto a la pedagogía vocal, la dirección coral, la adaptación y arreglo de repertorio y a un instrumento armónico. Se realizan seminarios de 4 días de duración destinados a los formadores de coro en las escuelas municipales de música. Los seminarios son realizados en los municipios de cada una de las zonas establecidos por el PNMC <sup>95</sup> ”.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>7.3 Nombre: Programa Formación de Jóvenes instrumentistas<sup>96</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura de la República de Colombia
<u>Entidad Coordinadora:</u> Grupo de Música	<u>Marco Legal y/o documento de Política</u>

<sup>93</sup> Ibid.

<sup>94</sup> Ibid.

<sup>95</sup> Ibid.

<sup>96</sup> Ibid.

del Ministerio de la Cultura República Colombia.	<u>Cultural del que se desprende:</u> Plan Nacional de la Música para la Convivencia
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Jóvenes instrumentistas.
<u>Objetivos:</u> a) “Mejorar la calidad de la formación de los integrantes de las agrupaciones a través de un contacto directo entre instrumentistas de alto nivel con jóvenes de los municipios. b) Promover la formación de jóvenes monitores que se constituyen en semillero de nuevos músicos docentes en los contextos locales <sup>97</sup> ”.	
<u>Descripción:</u> Se realiza un seminario anual por área instrumental en el que se brindan distintas herramientas tanto del instrumento musical en sí mismo, como de su relación con los otros instrumentos que conforman una banda, un dueto, un trío, o grupos de cámara. En total se dictan 8 seminarios de formación para jóvenes instrumentistas y en cada uno de ellos se profundiza en un sólo instrumento que puede ser trompeta, clarinete, saxofón, barítono, flauta, trombón, tuba, o percusión <sup>98</sup> .	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	

<sup>97</sup> íbid.

<sup>98</sup> íbid.



### 3.2.7. España

<b>PAÍS: ESPAÑA</b>	
<b>Definición Música Nacional</b>	
Sin información disponible.	
<b>Leyes de Fomento y Documentos de Política Cultural de fomento a la Música Nacional</b>	
<b>8. Nombre: Ley de Fomento y Protección de la Cultura Popular y Tradicional y del Asociacionismo Cultural<sup>99</sup></b>	<u>Año de Implementación:</u> 1993
<u>Objetivos:</u> a) Recuperar y proteger el inventario, difundir y fomentar la cultura popular y tradicional catalana. b) Apoyar e impulsar la dinamización cultural. c) Desarrollar el asociacionismo cultural. d) Crear órganos superiores ejecutivos y consultivos del Departamento de Cultura en las materias a que se refieren las letras anteriores.	
<u>Descripción:</u> Esta ley se dirige principalmente a la protección, difusión y dinamización de los diferentes ámbitos de la cultura tradicional catalana, como la música, el teatro <i>amateur</i> , el cine <i>amateur</i> , la danza, el folklore y las fiestas de raíz tradicional; de las entidades populares de cultura; y de las entidades que promueven el estudio, la difusión y la conservación del patrimonio etnológico. Para poder ejecutar estas labores se crean organismos superiores ejecutivos y consultivos del Departamento de Cultura <sup>100</sup> .	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, investigación, creación y difusión.	
<b>9. Nombre: Ley Valenciana de la Música<sup>101</sup>.</b>	<u>Año de Implementación:</u> 1998
<u>Objetivos:</u> a) Fomentar, proteger, coordinar, planificar, difundir y promocionar la música en la Comunidad Valenciana. b) Crear los medios y condiciones necesarias para que la sociedad valenciana desarrolle su cultura musical en sus diferentes facetas.	

<sup>99</sup> Ley 2/1993. Fomento y Protección de la Cultura Popular y Tradicional y del Asociacionismo Cultural. Boletín Oficial del Estado de España. 3 de abril de 1993. Disponible en: <[http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lcat\\_1993\\_112\\_ley\\_2\\_19930305.pdf](http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lcat_1993_112_ley_2_19930305.pdf)> [última consulta 12/04/2012].

<sup>100</sup> Ibid.

<sup>101</sup> Institut Valencià de la Música. Sitio web disponible en: <[www.ivm.gva.es](http://www.ivm.gva.es)> [última consulta 12/04/2012].

<p><u>Descripción:</u> Esta ley impulsa el desarrollo de infraestructura para las sociedades musicales de Valencia. Se impulsa la creación de una red de conciertos y festivales de importancia. Desarrolla medidas para proteger el patrimonio musical. Crea instrumentos de gestión capaces de atender las necesidades del sector cultural musical. Regula las unidades artísticas dependientes de la Generalitat Valenciana, como la Joven Orquesta de la Generalitat Valenciana o el Coro de Valencia. A partir de las características que posee la promoción y la gestión cultural de la música, se promueve la creación de un organismo que permita una mayor rapidez de la gestión administrativa, particularmente en lo que atañe a las relaciones jurídicas externas<sup>102</sup>.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, formación, difusión y audiencias.</p>	
<p><b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b></p>	
<p><b>1. Nombre: Programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas. Orquesta Joven de Andalucía.</b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> 1994</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Jóvenes que residan en Andalucía.</p>
<p><u>Objetivos:</u> “Impulsar, y complementar, la formación musical de los jóvenes que aspiren a una actividad profesional dentro de un conjunto sinfónico<sup>103</sup>”</p>	
<p><u>Descripción:</u> Se les entregan distintas herramientas a jóvenes con interés musical para poder participar de la orquesta joven. Además, la Orquesta Joven de Andalucía ofrece al público sus programas sinfónicos en concierto tanto en el territorio de la Comunidad Autónoma como fuera de ella. Los jóvenes integrantes de la orquesta adquieren nuevas perspectivas en su proyección profesional. Cuentan con un programa de trabajo multidisciplinar, y entran en contacto con otros jóvenes músicos, con profesionales, solistas y directores de reconocido prestigio de la escena nacional.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación, audiencias.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>	

<sup>102</sup> Ibid.

<sup>103</sup> Junta de Andalucía, España. Sitio web disponible en: <www.juntadeandalucia.es> [última consulta 19/03/2012].

<b>2. Nombre: Todos creamos</b> <sup>104</sup>	<u>Dependencia Institucional:</u> Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)
<u>Entidad Coordinadora:</u> Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información disponible	<u>Beneficiarios:</u> Alumnos de primaria y secundaria
<u>Objetivos:</u> Fomentar la conciencia musical en escolares y promover la educación musical.	
<u>Descripción:</u> El proyecto se basa en la participación activa de un grupo de alumnos de enseñanza básica y media en la creación sonora, mediante la cual retoman la idea de la música como ritual colectivo de aprendizaje, diversión y conocimiento. Brinda herramientas para familiarizarse con los elementos básicos de la composición musical, con lo que luego desarrollan una obra musical en conjunto con un grupo de músicos profesionales. Las obras contienen solos, conjuntos, recitados, raps, piezas instrumentales fusionadas con danza, y la presencia de un “coro narrador” <sup>105</sup> .	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Formación y audiencias	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin información disponible
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>3. Nombre: Euskadiko Soinuak / Sonidos de Euskadi</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin Información Disponible.
<u>Año de Implementación:</u> Sin Información Disponible.	<u>Beneficiarios:</u> Artistas, programadores, representantes, discográficas, distribuidores y medios de comunicación.
<u>Objetivos:</u> Promocionar a nivel nacional e internacional la música popular vasca.	
<u>Descripción:</u> <i>Euskadiko Soinuak / Sonidos de Euskadi</i> es un programa impulsado por	

<sup>104</sup> Centro Nacional de Difusión Musical, España. Sitio web disponible en: <www.cndm.mcu.es> [última consulta 12/04/2012].

<sup>105</sup> Ibid.

<p>el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco en colaboración con las empresas del sector. Tiene por finalidad promocionar a nivel nacional e internacional la música popular vasca (pop, rock, folk, nuevas músicas). En ese sentido, el programa se propone un doble objetivo: por un lado apoyar a un sector estratégico como es el de la industria musical y por otro impulsar actividades diversas para la difusión exterior de esta manifestación cultural<sup>106</sup>.</p>	
<p><u>Ambito particular al que se dirige:</u> Difusión.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin Información Disponible.</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin Información Disponible.</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin Información Disponible.</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin Información Disponible.</p>	
<p><b>4. Nombre: Archivo de Música de Asturias</b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias.</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Servicio de Promoción Cultural y Bibliotecas de la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística.</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin Información Disponible.</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> 1993</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Investigadores, estudiantes, músicos, docentes o cualquier otra persona interesada de los fondos musicales asturianos.</p>
<p><u>Objetivos:</u></p> <p>a) Recuperación del material musical generado en Asturias en todas sus formas: partituras, grabaciones sonoras y audiovisuales, manuscritos y toda clase de documentos relacionados con la materia, tanto los creados por autores asturianos como los creados por autores de otras comunidades cuya obra pueda ser considerada de contenido asturiano.</p> <p>b) Mantenimiento de sus fondos: custodia, catalogación y clasificación de las obras.</p> <p>c) Investigación del acervo musical asturiano.</p> <p>d) Difusión del patrimonio musical asturiano existente en los fondos del archivo y de los trabajos de investigación que se lleven a cabo.</p> <p>e) Censado de los recursos musicales existentes en cada momento en Asturias y difusión de los mismos<sup>107</sup>.</p>	
<p><u>Descripción:</u> Es una unidad de gestión documental dependiente del Servicio de Promoción Cultural y Bibliotecas de la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística de Asturias cuya actividad podría resumirse en la recuperación, conservación, catalogación, estudio y difusión de la música de contenido asturiano</p>	

<sup>106</sup> Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Sitio web disponible en: <[www.kultura.eigv.eskadi.net](http://www.kultura.eigv.eskadi.net)> [última consulta 18/04/2012].

<sup>107</sup> Archivo de Música de Asturias, España. Sitio web disponible en: <[www.archivodemusicadeasturias.com](http://www.archivodemusicadeasturias.com)> [última consulta 18/04/2012].

mediante la puesta a disposición de los usuarios.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Difusión, acceso y patrimonio.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Sin Información Disponible.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin Información Disponible.	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin Información Disponible.
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin Información Disponible.	

### 3.2.8. Francia

<b>PAIS: FRANCIA</b>		
<b>Definición Música Nacional</b>		
Sin información disponible.		
<b>Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación</b>	SI	X
	NO	
<b>Nombre: Ley N° 86-1067 Sobre la Libertad de Comunicación<sup>108</sup>.</b>	<u>Año de Implementación:</u> 1986	
<u>Objetivos:</u> Definir el porcentaje de música francesa que se difundirá en la radiofonía francesa, con variaciones en los porcentajes dependiendo del estilo de la emisora.		
<u>Descripción:</u> La Ley N° 86-1067 denominada Ley sobre la Libertad de Comunicación. Fue promulgada en el año 1986 y ha sufrido diversas modificaciones en los años 1994 y 2001. En el año 1986, el porcentaje mínimo de contenidos de música nacional para las radios francesas fue de un 40%. Dicha cifra debía reunir obras de expresión francesa o intérpretes en una lengua regional o en uso en Francia. Es decir, se prioriza la música interpretada en lengua francesa, y no así, la música nacional propiamente tal. En el año 1994 la ley sufre modificaciones y se acuerda un porcentaje del 40% para la música nacional, del cual la mitad debe ser música nueva (que haya sido lanzada en los últimos seis meses y por artistas que no hayan vendido más de 100.000 copias de discos). El año 2001, la Ley sobre la Libertad de la Comunicación sufre nuevamente modificaciones con el fin de adaptarse a las diferentes prácticas radiales y, al mismo tiempo, para apoyar a la música nueva y a los nuevos músicos. Esta última transformación de la ley es la que rige hasta hoy en día, y dependiendo del estilo de la		

<sup>108</sup> Ley 86-1067. Relative à la liberté de communication (Loi Léotard). 30 septembre 1986. Disponible en: <[http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=EC5C8D503F04D844C04B789FF0AF980D.tpdjo03v\\_2?cidTexte=JORFTEXT000000512205&dateTexte=19861001&categorieLien=cid#JORFTEXT000000512205](http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=EC5C8D503F04D844C04B789FF0AF980D.tpdjo03v_2?cidTexte=JORFTEXT000000512205&dateTexte=19861001&categorieLien=cid#JORFTEXT000000512205)> [última consulta 07/04/2012].

<p>estación se puede elegir una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40% de contenido local de los cuales 50% es material nuevo.</li> <li>- 50% de contenido local de los cuales 15% es material nuevo.</li> <li>- 30% de contenido local de los cuales el 75% es material nuevo.</li> </ul>		
<p><u>Ámbito al que se dirige:</u> Difusión.</p>		
<p><b>Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional</b></p>	SI	
	NO	X
<p><b>Instrumentos programáticos de fomento de la Música Nacional</b></p>		
<p><b>1. Nombre: Crédito fiscal deducible en el impuesto sobre las ganancias corporativas<sup>109</sup></b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.</p>	
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Foro de Música Contemporánea Nancy</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u></p>	
<p><u>Año de Implementación:</u> 2006</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Artistas que desarrollen producciones musicales tales como discos y vídeos musicales.</p>	
<p><u>Objetivos:</u> Ayudar a artistas y productores musicales que pretendan desarrollar una producción discográfica o visual en el área de la música francesa.</p>		
<p><u>Descripción:</u> Se denomina “Crédito fiscal deducible en el impuesto sobre las ganancias corporativas, lo que equivale al 20% del gasto total realizado en Francia para la producción y postproducción de disco o un video musical, el cual es posible añadir a los costos de desarrollo profesional de los artistas involucrados”. Con este fondo se pretende potenciar el desarrollo de los músicos (as) franceses (as) a través de un crédito fiscal deducible en el impuesto sobre las ganancias corporativas. Éste crédito equivale a un 20% del gasto realizado en Francia por artistas y productores musicales en la realización de discos o vídeos, por lo que el crédito promovería la realización de este tipo de producciones fomentando el desarrollo profesional de los artistas franceses.</p>		
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, difusión y comercialización.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.</p>	
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible.</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible.</p>	

<sup>109</sup> Ministère de la Culture et de la Communication (2006) *Rapport sur le soutien de l'Etat aux musiques dites actuelles*. Francia, pp. 12. Disponible en: <http://www.culture.gouv.fr/culture/actualites/rapports/berthod-weber/rapport2006.pdf> [última consulta 07/04/2012].

<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible.	
<b>2. Nombre: IFCIC</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Foro de Música Contemporánea Nancy	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 2006	<u>Beneficiarios:</u> Productores fonogramas
<u>Objetivos:</u> Creación en el IFCIC, un fondo especial, dotado por el Estado para financiar préstamos a productores de fonogramas <sup>110</sup>	
<u>Descripción:</u> La creación del fondo IFCIC busca apoyar a productores de fonogramas, por medio de préstamos monetarios estatales sujetos a un interés bajo. Esto con el fin de que el Estado francés sea el garante de los artistas fonográficos y así estos últimos no tengan que recurrir a entidades no públicas, como la banca privada, para desarrollar proyectos que favorecen directamente al desarrollo de la cultura francesa. Con esta medida se busca favorecer a las artes musicales a través de la regularización del mercado, favoreciendo de esta forma el equilibrio entre el desarrollo de la música y otras disciplinas de la industria cultural francesa como el cine y el libro.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, difusión y comercialización.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>3. Nombre: Consejo Superior Francés para la Música Contemporánea<sup>111</sup></b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Gremios y federaciones de música contemporánea francesa	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 2005	<u>Beneficiarios:</u> Artistas y productores franceses que desarrollen música contemporánea.
<u>Objetivos:</u> Formular una serie de propuestas relacionados con el desarrollo de la música nacional contemporánea en todo el territorio nacional.	

<sup>110</sup> Ibid.

<sup>111</sup> Ibid.

<p><u>Descripción:</u> Comité creado a petición de las Federaciones que representan a la comunidad francesa del sector de la música contemporánea. Promueve la formulación de una serie de propuestas relacionados con el desarrollo de ésta música en todo el territorio nacional. El consejo desarrolló en el 2005 un programa con trece propósitos o declaraciones que buscan generar una profunda reflexión en el compromiso de las políticas culturales públicas con la música contemporánea.</p> <p>Asimismo, el consejo pretende igualar la balanza entre las distintas ramas de la música francesa desarrollando acciones que ayuden a fomentar el desarrollo de la música contemporánea de Francia y la coloquen en igualdad de condiciones con los demás tipos de música de este país, con respecto a las políticas públicas.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u> transversal.</p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto de la entidad coordinadora.</p>
<p><u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible</p>	<p><u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible</p>	
<p><b>4. Nombre: Orquesta Permanente</b></p>	<p><u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.</p>
<p><u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones</p>	<p><u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible</p>
<p><u>Año de Implementación:</u> 1960 (aproximadamente)</p>	<p><u>Beneficiarios:</u> Todos los habitantes de Francia.</p>
<p><u>Objetivos:</u> "Creación de Orquestas permanentes con el objetivo de favorecer la presencia y la difusión de la música francesa en gran parte del territorio nacional<sup>112</sup>".</p>	
<p><u>Descripción:</u> El programa <i>Orquesta Permanente</i> comenzó en 1960 aproximadamente y se sigue realizando hasta el día de hoy. Tiene como objetivo permitir el surgimiento, desarrollo y difusión de orquestas de alto nivel profesional en todo el territorio nacional incluidas las regiones más pequeñas, permitiendo el acceso de cualquier persona a este tipo de arte. En la actualidad son más de treinta orquestas compuestas por cerca de 2.000 músicos, que recorren el país dando espectáculos a aproximadamente 2 millones de espectadores franceses.</p> <p>Esta política estatal con los años ha expandido sus horizontes y hoy ostenta teatros de ópera dispuestos en diferentes regiones, los que son mantenidos en su mayoría por el Estado y dan cabida a distintas producciones musicales como ballet y coros que ilustran las presentaciones de las orquestas musicales.</p> <p>Asimismo, se han desarrollado festivales de música, apoyados por el Ministerio de Cultura y las autoridades locales, que impulsan el desarrollo regional a través de la presentación de diversos estilos musicales, no sólo de orquestas.</p>	
<p><u>Ámbito particular al que se dirige:</u></p>	<p><u>Mecanismo de Financiamiento:</u></p>

<sup>112</sup> Ministère de la Culture et de la Communication. Sitio web disponible en: <[www.culturecommunication.gouv.fr](http://www.culturecommunication.gouv.fr)> [última consulta 07/04/2012].



Difusión, acceso y audiencias.	Presupuesto de la entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>5. 5. Nombre: La música actual: Centro Nacional de variedades de valores</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 1981	<u>Beneficiarios:</u> Músicos contemporáneos franceses, participantes de la industria musical y de las artes escénicas, productores, empresas dedicadas a las artes musicales, y los ciudadanos franceses en general.
<u>Objetivos:</u> El programa busca generar apoyo estatal a la música contemporánea y crear mecanismos de ayuda para toda la industria musical <sup>113</sup> .	
<u>Descripción:</u> Programa estatal de apoyo a los músicos y a la industria. Adopta una serie de medidas que han variado con los años: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En un comienzo, en 1981, se inició como un apoyo estatal para la difusión de la música contemporánea: jazz, canto, música tradicional, rock, pop, música electrónica y hip-hop.</li> <li>• En 1993 se crea la red nacional de profesionales de la música contemporánea. Este mecanismo busca promover escuelas, festivales, federaciones y difusiones en la radiofonía francesa, entre otros. Con esto, el Estado francés busca promover la empleabilidad y las oportunidades de profesionalismo entre músicos y productores.</li> <li>• En el 2002 se crea el Centro Nacional de variedades de valores (CNV), que tiene la finalidad de gestionar un fondo que vaya en directo apoyo a la industria musical y a las artes escénicas en general. Asimismo, busca promover la acción cultural, mejorar el sector empresarial y promover políticas que apunten a la difusión de la música francesa entre las distintas audiencias.</li> </ul>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Producción, difusión y comercialización	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>6. 6. Nombre: Las Grandes</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de

<sup>113</sup>Ibid.

<b>Instituciones de Nivel Nacional</b>	Cultura y Comunicaciones.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> 1987	<u>Beneficiarios:</u> Profesionales de la industria musical, sean: productores, músicos, investigadores y/o formadores.
<u>Objetivos:</u> Su objetivo es crear laboratorios y centros de investigación estatales para el desarrollo de la industria musical, de los artistas y de los productores dedicados a la música francesa <sup>114</sup> .	
<u>Descripción</u> “Las grandes instituciones de nivel nacional” es una política estatal desarrollada para fomentar centros en torno a la investigación y la formación de la industria musical francesa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• IRCAM: Es el mayor laboratorio del mundo dedicado a la investigación, creación y tecnología musical. Su objetivo está centrado en desarrollar herramientas tecnológicas para la producción, creación y difusión de la música francesa.</li> <li>• Centro de Música Barroca de Versalles: Es un laboratorio dedicado a la investigación, docencia, publicaciones, producción de espectáculos y recursos para la música francesa. Su objetivo es lograr la restauración y mejorar la herencia de la música barroca del país galo.</li> <li>• La Villete: Conservatorio Nacional de Música y Danza de París, está dedicado a la promoción del patrimonio musical y de los recursos instrumentales franceses. Se proyecta como una ciudad de la música, que permita el desarrollo de diversos temas desde la creación, la riqueza y el fomento de nuevos públicos.</li> </ul>	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Patrimonio, creación, formación, investigación y audiencias.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	
<b>7. 7. Nombre: Música del Futuro</b>	<u>Dependencia Institucional:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones.
<u>Entidad Coordinadora:</u> Ministerio de Cultura y Comunicaciones	<u>Marco Legal y/o documento de Política Cultural del que se desprende:</u> Sin información disponible
<u>Año de Implementación:</u> Sin información	<u>Beneficiarios:</u> Centros de creación

<sup>114</sup>Ibid.

disponible	musical, conjuntos musicales y estudiantes de música en enseñanza superior (Todos certificados por los niveles de distinción diseñados por la Unión Europea: DNSPM y HigherNational Diploma)
<u>Objetivos:</u> Generar condiciones aptas para el desarrollo de la música francesa en un futuro <sup>115</sup> .	
<u>Descripción:</u> Corresponde a las políticas implementadas por el Estado para preparar las condiciones para el desarrollo de la "música del futuro". Esto a través de fondos dirigidos al apoyo a conjuntos musicales, conjuntos jóvenes, estudiantes de música y centros nacionales de creación musical que se rijan por el registro de enseñanza musical diseñado por la Unión Europea (Higher National Diploma y Professional Musical-DNSPM). Además, la política "Música para el Futuro" busca la apertura y la formación de nuevas audiencias.	
<u>Ámbito particular al que se dirige:</u> Creación, formación, formación de audiencias.	<u>Mecanismo de Financiamiento:</u> Presupuesto entidad coordinadora.
<u>Alianzas o convenios con otras entidades:</u> Sin información disponible	<u>Modelo de Evaluación:</u> Sin información disponible
<u>Otros estudios de evaluación:</u> Sin información disponible	

---

<sup>115</sup> Ibid.

**4. ANÁLISIS DE PROGRAMAS, LEGISLACIONES, LEYES, POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS DE CUOTAS DE MÚSICA NACIONAL DE LOS 8 PAÍSES EN CUESTIÓN.**

**4.1. Resumen definición de Música Nacional de los ocho países analizados**

<b>ZONA</b>	<b>PAÍS</b>	<b>DEFINICIÓN DE MÚSICA NACIONAL</b>
<b>Australia, Francia y Canadá</b>	Australia	Aquella que es escrita, grabada y/o realizada por un ciudadano residente en ese país, dando prioridad a la música que es ampliamente conocida como popular.
	Canadá	a) Música compuesta por un canadiense. b) Música o las letras interpretadas por un canadiense. c) Selección musical o espectáculo grabado en Canadá, o interpretado y transmitido en vivo en el país. d) Letras de las obras escritas por un canadiense Además, cuenta con cuatro excepciones <sup>116</sup> .
	Francia	-
<b>Países Iberoamericanos</b>	Argentina	a) Los ritmos folklóricos provenientes de las diversas regiones de la República Argentina; b) La "música ciudadana" del ámbito rioplatense: tangos, milongas, vales criollos, etc.; c) Las obras operísticas, sinfónicas y de cámara de autores y compositores argentinos; d) La musicalización total o parcial por compositores argentinos de obras literarias del acervo nacional.
	Brasil	-
	Chile	Toda expresión de género musical, clásica o selecta, popular, de raíz folclórica y de tradición oral, con o sin texto, ya sea creada, interpretada o ejecutada por chilenos.
	Colombia	-
	España	-

<sup>116</sup> Disponible en la ficha de programas, legislaciones, leyes, políticas y/o programas de cuotas de música nacional de Canadá.

4.2. **Tabla Resumen de la Legislación Nacional de Fomento a la Música de los ocho países analizados (excluyendo las leyes de cuota).**

ZONA	PAÍS	NOMBRE LEY	DESCRIPCIÓN	ÁMBITO
Australia, Francia y Canadá	Australia	-	-	-
	Canadá	-	-	-
	Francia	-	-	-
Países Iberoamericanos	Argentina	Ley 19.787 de Interés Nacional en difusión de Música argentina	Describe los mecanismos mediante los cuales se promoverá el desarrollo de la música nacional.	Creación, formación, producción, audiencias.
	Brasil	-	-	-
	Chile	Ley Nº19.928 Sobre el Fomento de la Música Chilena	Define la institucionalidad del Fondo de la Música y del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Además, regula el desarrollo, promoción y difusión de la industria y creación musical chilena a partir de concursos públicos.	Investigación, creación, difusión y acceso.
	Colombia	Ley 851	Regula y apoya el fomento, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y desarrollo de los valores culturales que se originan alrededor de la identidad musical colombiana	Patrimonio, creación, difusión e internacionalización
	España	-	-	-

4.3. **Tabla resumen de Leyes de Cuotas para la Música Nacional en medios de comunicación de los ocho países analizados.**

ZONA	PAÍS	LEY DE CUOTAS	AMBITO	DESCRIPCIÓN	CUOTA	
<b>Australia, Francia y Canadá</b>	Australia	Ley de Servicios de Radiodifusión	Difusión	Implementa cuotas según los estilos de las radioemisoras (rock, jazz, popular, oldies, entre otras). Además, establece una proporción de la cuota para la música nueva y emergente que también varía dependiendo del estilo de la radio (desde un 15% hasta un 25%).	Mínima	5%
					Máxima	25%
	Canadá	Broadcasting Public Notice CRTC 2006-158	Difusión	Establece cuotas dependiendo del tipo de radio (universitaria, comunitaria, étnica, nativa, CBC / Radio Canadá, otras estaciones sin fines de lucro) y del tipo de música canadiense que será transmitida (música popular, música étnica, música de interés especial)	Mínima	7%
					Máxima	50%
	Francia	Ley N° 86-1067 Sobre la Libertad de Comunicación	Difusión	Define cuotas para la emisión de música francesa dependiendo de la proporción que cada radio destinada a la transmisión de música nueva o	Mínimo	30%
					Máximo	50%

				emergente en las radios. (Las proporciones de la cuota para la música emergente van desde un 15% a un 75%).		
<b>Países Iberoamericanos</b>	Argentina	Ley 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual	Difusión	Establece distintas cuotas dependiendo de si la radio es estatal, regional, municipal, universitaria o privada.	Mínimo	20%
					Máximo	30%
	Brasil	*	*	*	*	
	Chile	-	-	-	-	
	Colombia	-	-	-	-	
	España	Ley 7/2010. Ley General de la Comunicación Audiovisual	Difusión	Regula la transmisión de contenidos locales en los medios de comunicación en general. Establece distintas cuotas dependiendo de si el medio de comunicación es privado o estatal, y además otras, para contenidos españoles y provenientes de cualquier país de la comunidad europea.	Mínimo	10%
					Máximo	50%

#### 4.4. Tabla resumen de la Oferta Programática de los ocho países analizados

		Programa	Ámbito al que se dirige	Descripción	Presupuesto por beneficiario
Australia, Francia y Canadá	Australia	Music Sector Plan 2011-2012	Creación, producción, investigación, difusión, internacionalización.	El diseña acciones y estrategias a corto y mediano plazo para el desarrollo de toda la cadena del sector de la Música.	Entidad Coordinadora
		New Work	Creación, producción.	Subvenciona proyectos creativos musicales o audiovisuales nuevos o primerizos.	Entidad Coordinadora
		Project Fellowships	Creación.	Subvenciona proyectos de artistas consolidados para desarrollar grandes proyectos creativos y/o de desarrollo profesional por un período de un año.	Entidad Coordinadora
		Fellowships	Creación, producción.	Subvenciona a artistas consolidados y reconocidos nacional e internacionalmente, para apoyar la producción de nuevas obras por un período de 2 años.	Entidad Coordinadora
		Indigenous musicians an theathre makers to create and present innovative new music theatre works	Patrimonio, creación, producción y difusión	Subvención para al desarrollo de músicos indígenas y de profesionales del sector del teatro para la creación y presentación de obras de música y teatro innovadoras.	Entidad Coordinadora
		Presentation and Promotion	Difusión, acceso.	Subvención para la difusión, presentación y promoción de las obras financiadas por las distintas subvenciones del Consejo de las Artes de Australia.	Entidad Coordinadora
		International Pathways	Difusión, audiencias, comercialización e Internacionalización	Subvención para giras internacionales de músicos australianos.	Entidad Coordinadora
		Live on Stage	Internacionalización, comercialización	Subvenciona los viajes de los músicos australianos y de sus representantes que han sido invitados a presentar su música en las principales ferias internacionales de la música.	Entidad Coordinadora
		Skills and Art Development	Formación., creación.	Subvenciona la formación y el desarrollo de habilidades	Entidad Coordinadora



				técnicas para los artistas profesionales y artistas técnicos experimentales ( <i>artworkers</i> ), y además a proyectos que pretendan desarrollar habilidades artísticas y musicales en otros.	
		Nashville Songwriter Residency	Creación, formación y comercialización	Subvenciona la residencia de un compositor australiano en Nashville (EE.UU) para el desarrollo de habilidades artísticas y el establecimiento de redes.	
	<b>Canadá</b>	Fondo para la Música Canadiense (Canada Music Fund)	Creación, formación, producción, acceso y comercialización..	El fondo cuenta con distintos programas enfocados a la ampliación del acceso a la música canadiense, a apoyar el desarrollo y formación de músicos y empresarios del sector de la música, además de preservar la música del país. Los programas a continuación enumerados del 1 al 5 corresponde a este fondo).	Entidad Coordinadora
		(1) Asistencia a músicos y compositores	Creación, producción y comercialización	Subvención para creadores y compositores de música canadiense para el desarrollo de su oficio.	Entidad Coordinadora
		(2) Ayuda a nuevos músicos y compositores	Producción, difusión y comercialización	Subvención para músicos y empresarios del sector de la música la oportunidad de producir y difundir las nuevas grabaciones existentes de música canadiense	Entidad Coordinadora
		(3) Iniciativas colectivas	Difusión, comercialización e internacionalización.	Subvención para la realización de conferencias, entregas de premios, conciertos, e iniciativas de desarrollo del mercado de la música.	Entidad Coordinadora
		(4) Emprendedores musicales	Producción, comercialización e internacionalización.	Subvención para empresas y estudios de grabación de música y para las editoriales musicales.	Entidad Coordinadora
		(5) Memorias musicales de Canadá	Acceso, Patrimonio	Apoya a la división de Música de la Biblioteca y Archivos de Canadá con el fin de brindar a los canadienses acceso a su patrimonio musical.	Entidad Coordinadora
		Subvenciones a los músicos profesionales	Creación, producción.	Subvención a músicos profesionales canadienses para el desarrollo de distintos proyectos musicales	Entidad Coordinadora

		Programa de Música para pueblos aborígenes	Patrimonio, formación, creación y acceso	Subvención para el desarrollo de la carrera profesional de músicos aborígenes, para el desarrollo de organizaciones musicales aborígenes, y para proyectos o investigaciones que incorporen conocimiento sobre la música aborígen canadiense.	Entidad Coordinadora
		Subvención para las Giras musicales	Difusión, Internacionalización	Subvención para espectáculos profesionales a nivel nacional e internacional.	Entidad Coordinadora
		Subvención a la producción musical	Producción, Difusión.	Subvención a bandas de música que deseen autoproducir un concierto, además, proporciona asistencia para grabaciones musicales en alta calidad.	Entidad Coordinadora
		Apoyo a las composiciones en Canadá	Creación, difusión	Fomenta la creación de nuevas obras de compositores canadienses a través de subvenciones destinados a los honorarios de los mismos.	Entidad Coordinadora
		Financiación de nuevos proyectos de música	Creación, difusión y audiencias.	Subvenciona la puesta en escena de obras musicales de profesionales del sector de la música en lugares públicos y ante una audiencia en vivo	Entidad Coordinadora
		Programa para Organizaciones Profesionales de la Música	Difusión, comercialización	Subvenciona la producción y la promoción de los proyectos musicales de las Redes y Organizaciones de Servicio Nacional de las Artes (NASO) para que lleguen a las audiencias que en general no cuentan con acceso a obras o espectáculos musicales.	Entidad Coordinadora
	Francia	IFCIC	Producción, difusión, comercialización	Fondo especial dotado por el Estado para financiar préstamos de bajo interés a los productores de fonogramas	Entidad Coordinadora
		Crédito fiscal deducible en el impuesto sobre las ganancias corporativas.	Producción, difusión y comercialización	Se destina el 20% del gasto realizado por artistas y productores musicales de Francia en la realización de discos o vídeos a artistas y productores musicales para desarrollar nuevos proyectos de producción discográfica o visual en el área de la música francesa.	20% del gasto realizado por artistas y productores musicales.
		Orquestas permanentes	Difusión, acceso y audiencias.	Difundir las orquestas de alto nivel profesional a través de todo el territorio nacional francés, permitiendo ampliar el acceso a obras musicales, y al mismo tiempo la formación de audiencias.	Entidad Coordinadora

		Consejo superior francés para la música contemporánea.	Transversal.	Comité creado para igualar las oportunidades de desarrollo de la música contemporánea en Francia.	Entidad Coordinadora
		La música actual: Centro Nacional de variedades de valores	Producción, difusión y comercialización	Apoyo a los músicos y a la industria musical a través de la difusión de la música francesa entre diferentes audiencias	Entidad Coordinadora
		Las Grandes Instituciones de Nivel Nacional	Patrimonio, creación, formación investigación y audiencias.	Crea laboratorios y centros de investigación estatales para el desarrollo de la industria musical, de los artistas y de los productores dedicados a la música francesa.	Entidad Coordinadora
		Música del Futuro	Creación, formación.	Entrega fondos para el apoyo a los conjuntos musicales jóvenes, estudiantes de música, y a centros nacionales de creación musical que se rijan por el registro de enseñanza musical diseñado por la Unión Europea. Además busca brindar acceso a la música a la población y formar audiencias.	Entidad Coordinadora
<b>Países Iberoamericanos</b>	<b>Argentina</b>	Banco de la Música en Red	Patrimonio, difusión, audiencias y comercialización	Plataforma digital para la promoción, puesta en valor y resguardo de la música argentina y sus artistas.	Entidad Coordinadora
		Programa La Música de todos	Audiencias	Fomenta el acceso a la música en comunidades escolares de todo el país.	Entidad Coordinadora
		Maravillosa Música	Creación, difusión	Promueve la creación y difusión de la música popular con contenido social en todo el país a través de un concurso de bandas de música.	Entidad Coordinadora
		Músicos por el país	Acceso, Formación y audiencias.	Produce eventos o espectáculos musicales y brinda asesorías y capacitaciones respecto a la música a instituciones públicas o privadas del país.	Entidad Coordinadora
		Programa Social de Bandas y Orquestas	Creación, formación, acceso y audiencias	Promueve y coordina jornadas de capacitación instrumental y orquestal a nivel regional y nacional dirigidas a niños y jóvenes del país.	Entidad Coordinadora
	<b>Brasil</b>	Proyecto Pixinguinha	Difusión, acceso y audiencias	Produce espectáculos y conciertos en las capitales y ciudades importantes del país, promoviendo el intercambio de eventos musicales entre las distintas regiones del país,	Entidad Coordinadora

				gratuitamente o a precios asequibles.	
		Programa Música Folclórica	Formación, producción, acceso, difusión e investigación.	Difunde obras y músicos brasileños, fomenta el desarrollo de habilidades en los músicos y el conocimiento en torno a la música por parte de las audiencias, y además, apoya la grabación y la producción de música nacional.	Entidad Coordinadora
		Programa La Música Erudita	Formación, difusión y audiencias.	Apoya y difunde la música brasileña de concierto a través de distintas estrategias.	Entidad Coordinadora
		Proyecto de Bandas	Patrimonio, formación.	Apoya y promueve el trabajo de las Bandas brasileñas.	Entidad Coordinadora
		Programa Estudio F	Patrimonio difusión y audiencias.	Difunde y promueve la vida y obra de grandes músicos brasileños para que las audiencias aumenten sus conocimientos respecto a la materia.	Entidad Coordinadora
	<b>Chile</b>	Seminario de la Música Amplifica	Difusión, investigación.	Fomenta el intercambio de conocimiento y la generación de redes y contactos para el desarrollo de la industria musical nacional.	Entidad Coordinadora
		Día de la Música	Difusión, acceso.	Convoca a distintas bandas de reconocida trayectoria musical y produce un espectáculo masivo en el que se valora y promueve la música chilena en sus distintos estilos.	Entidad Coordinadora
		Programa Nacional de Escuela de Rock	Producción, formación.	Promueve la asociación musical en jóvenes a través de la producción, difusión y formación musical.	Entidad Coordinadora
		Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales en Regiones	Formación, difusión, audiencias.	Subvención a orquestas profesionales en regiones para su formación, desarrollo y la gestión de sus quehaceres. Además, busca ampliar el acceso a música clásica por parte de los habitantes de las diferentes regiones del país a través de una programación estable y de calidad.	Entidad Coordinadora
		Programa de Apoyo a la Internacionalización de la Música Nacional	Difusión, comercialización	Subvención a agentes del sector de la música para la asistencia a encuentros empresariales en el extranjero.	Entidad Coordinadora
		Fondo de Fomento a la Música Nacional	Creación, patrimonio, investigación, formación,	Presupuesto con que cuenta el Consejo de Fomento de la Música Nacional (CFMN) para el cumplimiento de sus objetivos.	Entidad Coordinadora

			difusión, producción, audiencias, acceso, comercialización	Las principales líneas de acción son los fondos concursables anuales, las licitaciones y los instrumentos de asignación directa a municipalidades, fundaciones y corporaciones sin fines de lucro.	
	<b>Colombia</b>	Plan Nacional de Música para la Convivencia	Creación, producción, investigación, difusión, audiencias, comercialización internacionalización	Fomenta la formación, la creación, la dotación e infraestructura, la información e investigación, la circulación, el emprendimiento y la gestión del sector musical a través de distintas actividades.	Entidad Coordinadora
		(1) Programa Formación de Bandas	Formación	Brinda herramientas para la formación en instrumentos de vientos para los docentes de las bandas-escuela.	Entidad Coordinadora
		(2) Programa Formación vocal coral	Formación	Brinda formación vocal- coral a los docentes formadores de coro	Entidad Coordinadora
		(3) Programa Formación de Jóvenes instrumentistas	Formación	Brinda formación en distintos instrumentos a jóvenes instrumentistas	Entidad Coordinadora
	<b>España</b>	Programa Andalúz para Jóvenes Instrumentistas. Orquesta Joven de Andalucía.	Formación, audiencias.	Brinda formación a jóvenes con interés musical para su participación en una Orquesta Joven. Además, la misma Orquesta ofrece al público sus programas sinfónicos en conciertos dentro de la Comunidad Autónoma y fuera de ella.	Entidad Coordinadora
		Todos creamos	Formación y audiencias.	Brinda herramientas musicales alumnos de enseñanza básica y media	Entidad Coordinadora
		Euskadiko Soinuak / Sonidos de Euskadi	Difusión.	Apoya la industria de la música popular vasca (pop, rock, folk, nuevas músicas) para su difusión a nivel nacional e internacional.	Entidad Coordinadora
Archivo de Música de Asturias		Difusión, acceso y patrimonio.	Pone a disposición de los usuarios la música asturiana, y al mismo tiempo, la difunde, recupera, preserva y estudia.	Entidad Coordinadora	

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.5. Análisis y recomendaciones

En esta apartado se analiza la información encontrada en cada país, destacando los aspectos más importantes que pueden contribuir a alimentar el mejoramiento de las políticas públicas en nuestro país. Se finaliza con las apreciaciones generales de los datos aportados por los países.

##### 1. Argentina

Argentina, ya en la *Ley de Interés Nacional en Difusión de Música Argentina* de 1972, muestra una política de fuerte protección a la música local, estableciendo medidas de incentivo tributario y mandatando al Ministerio de Cultura y Educación (equivalente a la actual Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Nación) a disponer de las medidas necesarias para su difusión, en el marco de una definición de música con fuerte referencias a la identidad y el folklore.

Casi cuarenta años después, en el marco de la *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*, se adoptaron cuotas de difusión obligatorias de 30 %. De acuerdo a esta ley, del año 2009, la definición de música será la de origen nacional, sea de autores o interpretes, de cualquier estilo. Llama la atención el establecimiento de excepciones a la ley (de colectividades extranjeras o temáticas).

Como en el caso de Australia, Canadá y Francia, Argentina también opta por favorecer a un sector específico de la música, en este caso a la producción independiente.

Según Karina Luchetti, del Observatorio de Industrias Creativas de Buenos Aires<sup>117</sup> en la actualidad se está discutiendo la posibilidad de implementar un canal de televisión que emita solamente música argentina. También indica que muchos programas importantes dependen de cada provincia y tienen un impacto importante en el desarrollo de la música.

En relación a la oferta programática, se observa un marcado énfasis en los ámbitos de difusión, acceso y audiencias, existiendo solo dos programas que favorecen la creación, pero no de manera exclusiva. También es notorio que el principal grupo beneficiario de los programas culturales públicos de nivel central son los niños y jóvenes (*Programa Social de Bandas y orquestas, Música para todos y Maravillosa Música*).

Destaca también que se aborde, a través del programa *Banco de la Música en Red*, la difusión de la música en formato digital. De la información obtenida es el único país que considera este tema. De acuerdo a nuestra entrevistada este programa esta muy bien evaluado ya que “*Es un punto de encuentro entre los músicos independientes y las radioemisoras argentinas*”. La iniciativa fue impulsada por la Unión de Músicos Independientes (UMI) para interconectar y enlazar las obras musicales de los músicos

---

<sup>117</sup> Karina Luchetti, Encargada de Imagen y Comunicación del Observatorio de Industrias Culturales de Argentina. Entrevista telefónica. 28/03/2012

argentinos con las radiodifusoras, canales de televisión, productoras, otros músicos y bandas de música, y con la audiencia nacional e internacional

## 2. Australia

Una modificación a la *Ley de Radiodifusión* de 1992, permitió la incorporación de cuotas obligatorias de música el 2001. No obstante, Australia ya contaba con precedentes de este tipo de medidas desde 1942, tal como lo indica la ficha correspondiente.

La particularidad de esta ley es que establece distintos porcentajes de acuerdo al tipo o estilo de música que la radio difunda. Como se indica en la misma ley, esto va en relación a la disponibilidad de música australiana existente.

Al igual que los demás países con cuotas de música analizados se reserva, dentro del porcentaje obligatorio, un porcentaje a un área específica dentro de la música: la de carácter emergente.

De todas las legislaciones de cuota estudiadas es la única que cuenta con un estudio de impacto que busca establecer una relación entre esta ley y la producción musical australiana. Los resultados indican que, a medida que los porcentajes de obligatoriedad han aumentado, las cuotas han sido superadas ampliamente y las ventas de música de artistas locales han crecido. Sin embargo, también acota que existen otros factores que pueden influir en estas alzas.

La oferta programática, es una de la más completa y extensas encontradas. Por otra parte cuenta con definiciones estratégicas para el sector que se expresan en un plan bianual que identifica objetivos y propone medidas para resolver los principales problemas del sector de la industria musical australiana.

Como se puede observar en la ficha fueron registrados un total de 9 programas de carácter nacional con los que se cubren todos los ámbitos de la cadena productiva de esta industria incluyendo políticas de resguardo al patrimonio y de internacionalización.

## 3. Brasil

En el caso de este país, como ya dijimos, se encontró poca información disponible para el análisis. Tampoco fue posible hallar la ley de cuotas pese a que distintas fuentes de información, como el documento de definición de Políticas Culturales “Chile quiere más Cultura”<sup>118</sup> e información proporcionada por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) señalan que este país tuvo ley de cuota de un 50%. De acuerdo a la información proporcionada, en 1961 se habría estableció una cuota del 50% para la producción nacional discográfica y para los programas de música popular. Sin embargo, los contenidos emitidos por las radioemisoras brasileñas habrían superado el 80%, dejando

---

<sup>118</sup> CNCA (2005) Chile quiere más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010. CNCA, Chile, nota al pie pp. 21

sin utilidad la ley de cuotas establecida<sup>119</sup>. Es posible que por la derogación el documento de ley no esté disponible en Internet.

Al observar los instrumentos programáticos para el fomento a la música de Brasil, se puede ver que en general están destinados a las líneas de difusión, acceso y formación de audiencias, más que a la creación<sup>120</sup>. Es decir, que además de promover los distintos estilos de música que se han desarrollado a través del territorio y a sus intérpretes y compositores, se enfatiza en el conocimiento del público respecto al sector musical del país. Esto se ve reflejado no solamente en el programa radial donde se transmite la vida y la obra de músicos brasileños, sino que también en que todos los programas –*Proyecto Pixinguinha, Programa La Música Erudita, Programa Música Folclórica, Proyecto de Bandas, Programa Estudio F*- cuentan de alguna u otra manera con un lineamiento orientado a aumentar la difusión y el nivel de acceso de la música por parte de la población nacional.

#### 4. Canadá

Canadá cuenta con una ley de cuota, cuyo máximo llega a 50%. En esta ley también se definen categorías diferenciadas. Para establecer el porcentaje que corresponde observar a cada emisora se cruzan dos variables: el tipo de música (popular, de interés o étnica) con el tipo de Radio (comercial, comunitaria, universitaria, indígena y estatal). Por ejemplo, la música popular tiene un 35% para radios comerciales, comunitarias, universitarias e indígenas. En tanto la radio estatal (Radio Canadá) debe resguardar la mitad de su programación (50%) a este género.

De acuerdo a las categorías se deduce que el género musical que se busca beneficiar es el popular por concentrar los mayores porcentajes. Aunque, al igual que Australia, se hace referencia que en ciertos tipos de música no es posible encontrar mucha disponibilidad de producción local (como en las llamadas “oldies” o “de nostalgia”) por lo que también es posible que este criterio haya primado a la hora de establecer las cuotas.

De todas las definiciones de música encontradas, es la más acotada, es decir se deben cumplir con una serie de requisitos para que una música sea considerada canadiense. Por lo mismo se establecen, al igual que en Australia, excepciones a la ley: la mayoría de ellas tienen relación con la disponibilidad de música canadiense por tipo de emisora.

#### 5. Chile

Nuestro país no cuenta con ley de cuotas, pero actualmente existen dos proyectos de ley que se encuentran en el Parlamento que buscan incrementar el porcentaje de música

---

<sup>119</sup> Durán, Juan Antonio. Director General de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor. Bernarda Morin 440, Providencia, Santiago. 28/18/2011.

<sup>120</sup> Es importante indicar que la información disponible a través de Internet en relación a la oferta programática del Estado no es muy completa como en el caso de los demás países. Para suplir esta falencia se intentó contactar al director de Funartes, Beбето Alves, sin resultado. En cambio, la información de Colombia y Argentina si pudo ser contrastada con autoridades de la música de estos dos países.



nacional actual. El primer proyecto que *Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena* (Ingresado el 20 de noviembre del 2007), se asemeja a las de los países estudiados, en cuanto al carácter obligatorio, pero de una manera más amplia, dada por la misma definición de música que tiene Chile, y con una cuota más baja que las encontradas en el extranjero. Por su lado, el proyecto de ley sobre *incentivos a la programación de música chilena en las radios* (ingresado el 2 de agosto del 2011), establece un fondo de incentivos a las radios y no la obligatoriedad como forma de aumentar la presencia de música chilena en las radios.

Sorprende la existencia de la *Ley 17.439. Establece que en los espectáculos artísticos de números vivos que indica, el 85% de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos*, pese a que esta en completo desuso, sigue vigente. Cabe destacar que es de un fuerte nivel de proteccionismo a los músicos nacionales, que en el actual contexto hace que la medida sea difícilmente observable.

En relación a los programas, se tiende a cubrir todos los ámbitos e incluso dentro del bloque Iberoamericano, es el único que cuenta con nueva línea específica de fomento a la internacionalización de la industria musical nacional.

## 6. Colombia

En Colombia es interesante notar que, pese a contar con dos marcos amplios que mandatan el desarrollo del sector musical (*Ley 851 y Plan Nacional de Música para la Convivencia*) que cubren en sus objetivos todos los ámbitos de acción, los programas que se encontraron como parte del plan mencionado no abarcan todas las áreas enfocándose principalmente a la formación, con un marcado trabajo hacia niños y jóvenes. Sin embargo, no es factible aseverar que los programas disponibles vía Internet sean los únicos que se realizan a nivel nacional.

Consultado por la ausencia de ley de cuota en su país, Alejandro Mantilla, Director del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura colombiano, indico lo siguiente<sup>121</sup>:

*Quienes demandan cuotas han venido asociados a una visión un poco de lo nostálgico, del folclor, de lo tradicional y rígido, estático, del conservacionismo. Y la tendencia predominante hoy no es esa, no está favorecida esa visión nacionalista en Colombia. En cambio hay corrientes interesantes que apuntan a fortalecer la investigación y la creación del sector en el marco de lo plural, es decir de lo democrático, no de lo nacional, sino que con una visión de fortalecer la creación y la diversidad colombiana.*

---

<sup>121</sup> Alejandro Mantilla, Director del Plan Nacional de Música para la Convivencia de Colombia, Entrevista telefónica. 10/04/2012

## 7. España

Como se indicó anteriormente, se hallaron muy pocos estrategias de nivel nacional en este país. En concreto una ley y un programa. En el caso de la ley está es de orden general, es decir, la protección y el fomento de la música es solo una de las manifestaciones que se promueven en el marco de la protección de la cultura popular y tradicional. Como dijimos, el resto de las leyes y programas encontrados se aplican en comunidades autónomas específicas. Sería recomendable, completar el análisis de este país a través de una solicitud oficial de información al Ministerio de Cultura español.

No obstante, se encontró un documento elaborado por un conjunto de organizaciones y representantes de todos los sectores y ámbitos que integran la música popular española que podría indicar una carencia en las políticas públicas hacia el sector. En él se presenta un diagnóstico de la situación del sector de la música en la región ibérica y se demanda una Ley de la Música. Se sostiene que el sector se encuentra en un escenario de desigualdad e indiferencia por parte de las instituciones y autoridades correspondientes, en comparación a otros sectores culturales como el cine, el teatro e incluso el circo, que cuentan con planes generales de desarrollo a nivel nacional. A partir del análisis realizado se construyó una “Propuesta para una regulación cultural de la música popular”<sup>122</sup>

## 8. Francia

Este país cuenta con una ley de cuotas que data de 1982 pero ha sido modificada reiteradas veces. Las modificaciones han ido incrementando las exigencias hacia las radioemisoras y aplicando el criterio de ajustar el porcentaje al tipo de emisora.

Efectivamente, la obligatoriedad de música, al nacimiento de la ley, no era acotada a la música francesa, sino solo a la promoción de música en francés, lo que daba un abanico más amplio de elección a las radios. En las modificaciones anteriores la definición se acotó a lo producido en el territorio nacional y el año 2001 se agregó el criterio de favorecer la música emergente con porcentajes especiales. También es uno de los países con una de las cuotas más altas pudiendo ésta a un máximo de 50%.

Además es el único país que utiliza instrumentos distintos a la ejecución directa, a los fondos concursables o subsidios, en este caso un crédito fiscal deducible del impuesto, en una modalidad similar a la ley de donaciones culturales chilena, pero de manera específica para la producción en el sector musical. Se trata de un incentivo de reciente aplicación (2006).

También es interesante la existencia del Consejo Superior Francés para la Música Contemporánea, que más que un programa es una institución que promueve la música contemporánea, además de la participación de los agentes en las decisiones de política. De acuerdo a la información encontrada la entidad surge por la preocupación de una

---

<sup>122</sup> Varios Autores. Por una Ley de la Música, Propuesta para una regulación cultural de la música popular. España. (s/f). Disponible en: [http://www.porunaleydelamusica.org/pdf/libro\\_ley\\_de\\_la\\_musica.pdf](http://www.porunaleydelamusica.org/pdf/libro_ley_de_la_musica.pdf)

condición desigual de este género frente al popular. Asimismo, llama la atención la importancia que adquiere en las políticas públicas de este país la investigación y experimentación de música, contando con dos instituciones dedicadas a ello: Centro Nacional de Variedades de valores (CNV) y el IRCAM

### **Apreciaciones generales:**

Como se vio a lo largo de la investigación, la mayoría de los países cuentan con leyes que favorecen la música local con mecanismo de regulación. En cinco de los ocho países analizados se establece la obligatoriedad de cuotas en radios y/o medios de comunicación. Colombia y Chile son los dos únicos países de los ocho analizados que no presentan ley o programas de cuotas de música nacional para las radioemisoras (Brasil no se considera por los antecedentes ya explicados).

De los países analizados, considerando tanto las leyes como la programación se observa que Australia, Canadá y Francia son los más completos en relación a la cantidad de programas y mecanismos de promoción de la música local. Sin embargo, destaca Australia cuyos planes cubren todo el espectro de ámbitos comprometidos en el desarrollo del sector. Es así que los programas abordan los ámbitos de la creación, formación, producción, difusión, acceso, formación de audiencias, comercialización, preservación del patrimonio musical e investigación del sector.

Una de las iniciativas que llaman la atención en el caso de Australia, debido a que ningún otro país analizado lo tiene, es el apoyo a músicos australianos de trayectoria mediante subvenciones que otorgan honorarios por un período de hasta dos años. Se trata de un aporte directo al artista y no a un proyecto artístico.

Es interesante notar que en la mayoría de los países anglosajones se consideran programas que promueven o soportan el desarrollo de las carreras profesionales de músicos jóvenes y emergentes. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en la cantidad de medidas enfocadas a la formación y difusión de orquestas juveniles, o al apoyo a la creación y promoción de nuevos músicos, pero sobretodo la consideración de cuotas especiales en las radios para la música emergente. La diferencia es que países como Canadá y Australia se concentran en apoyar la creación, la producción y la difusión de los nuevos músicos y sus obras. En cambio otros, como Argentina y Colombia orientan sus programas más que nada a la formación y educación musical de jóvenes que generalmente se encuentran en la etapa escolar.

Tanto Australia como Canadá cuentan con programas abocados a un área que no es cubierta por ningún otro país analizado: el fomento a la música de los pueblos originarios.

También es destacable el hecho que Australia, Canadá y Chile tienen programas de internacionalización.

En relación a Francia, país de reconocida trayectoria en políticas culturales públicas, se observa una concentración de sus instrumentos programáticos en dos grandes ejes: por un lado, en la línea del fomento a la industria musical y por otro, en la línea de la investigación y difusión de la música francesa. Este es el único país que cuenta con un programa destinado únicamente a la investigación y la experimentación del sector de la música como un mecanismo para su desarrollo.

De las iniciativas analizadas resalta el proyecto implementado recientemente en Argentina "Banco de la Música en Red". Este programa es innovador respecto de los otros países pues mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, se permite generar una amplia difusión de la música argentina tanto a nivel nacional e internacional.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Australia Council of the Arts (2011) *Music sector plan 2011-2012*. Australian Government, Australia. Disponible en: <[http://www.australiacouncil.gov.au/\\_data/assets/pdf\\_file/0004/103486/Music\\_Sector\\_Plan\\_2011\\_2012\\_Revised\\_for\\_Publication\\_V2.pdf](http://www.australiacouncil.gov.au/_data/assets/pdf_file/0004/103486/Music_Sector_Plan_2011_2012_Revised_for_Publication_V2.pdf)> [última consulta 16/04/2012].

Australian Government, ComLaw (2012) *Broadcasting Services Act 1992*. Disponible en: <<http://www.comlaw.gov.au/Details/C2012C00263>> [última consulta 02/04/2012].

Australian Music Performance Committee (2011) *Supporting Australian Music. The Australian music performance code*. AMPCOM.

Consejo de Fomento de la Música Nacional (2011) *Acta Sesión Ordinaria N° 02/2011*. Disponible en: <<http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/uploads/actasSesion/f663dc954338bc684dd7f57d92edd3cb98b2e161.pdf>> [última consulta 5/04/2012].

Dipres (2011) *Ley de presupuestos año 2012. Ministerio de Educación. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Fondos Culturales y Artísticos*. Gobierno de Chile. Disponible en: <[www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)> [última consulta 11/04/2012].

Mason, Paul (2003) *Assessing the Impact of Australian Music Requirements for Radio*. Music Council of Australia, Australia.

Ministere de la Cultura et de la Communication (2006) *Rapport sur le soutien de l'Etat aux musiques dites actuelles*. Francia, pp. 12. Disponible en: <<http://www.culture.gouv.fr/culture/actualites/rapports/berthod-weber/rapport2006.pdf>> [última consulta 07/04/2012].

Ministerio de Cultural de la República de Colombia (2010) "Política de Comunicación/Cultura". En *Compendio de Políticas Culturales*. Colombia, pp. 463-476. Disponible en: <<http://culturaparaeldesarrollo.files.wordpress.com/2011/06/mincultura-colombia-compendio-polc3adticas-culturales.pdf>> [última consulta 20/01/2012].

Ministerio de Cultura de la República de Colombia (s/f) *Plan Nacional de Música para la Convivencia*. Colombia. Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=42095#>> [última consulta 16/03/2012].

Sánchez, Gloria Cecilia (2003) *Legislación sobre Radiodifusión Sonora Comunitaria*. United Nations of Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). Disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001309/130970s.pdf>> [última consulta 02/04/2012].

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (1992) *Programa Maravillosa Música*. Disponible en:

<[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=181&info=detalle&bot\\_buscar.x=51&bot\\_buscar.y=4](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=181&info=detalle&bot_buscar.x=51&bot_buscar.y=4)> [última consulta 12/03/2012].

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (1992) *Programa Músicos por el País*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=37&info=detalle&bot\\_buscar.x=27&bot\\_buscar.y=5](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=37&info=detalle&bot_buscar.x=27&bot_buscar.y=5)> [última consulta 12/03/2012].

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (2004) *Programa La Música de Todos*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=16&info=detalle&bot\\_buscar.x=38&bot\\_buscar.y=3](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=16&info=detalle&bot_buscar.x=38&bot_buscar.y=3)> [última consulta 12/03/2012].

Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la Nación (s/f) *Programa Social de Bandas y Orquestas*. Disponible en: <[http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=12&info=detalle&bot\\_buscar.x=22&bot\\_buscar.y=6](http://www.cultura.gov.ar/programas/?id=12&info=detalle&bot_buscar.x=22&bot_buscar.y=6)> [última consulta 12/03/2012].

UNESCO (2009) *Marco de Estadísticas Culturales (MEC) de la UNESCO 2009*. Instituto de Estadísticas Culturales de la UNESCO, Canadá.

## **Legislación**

Ley 19.787. Ley de Interés Nacional en Difusión de Música Argentina. Boletín Oficial de Argentina. 16 de Agosto de 1972. Disponible en: <<http://sinca.cultura.gov.ar/sic/gestion/legislacion/ley.php?id=133>> [última consulta 20/01/2012].

Ley 19.928. Sobre el Fomento a la Música Chilena. Diario Oficial de la República de Chile. 31/01/2004

Ley 2/1993. Fomento y Protección de la Cultura Popular y Tradicional y del Asociacionismo Cultural. Boletín Oficial del Estado de España. 3 de abril de 1993. Disponible en: <[http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lcat\\_1993\\_112\\_ley\\_2\\_19930305.pdf](http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lcat_1993_112_ley_2_19930305.pdf)> [última consulta 12/04/2012].

Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial de Argentina. 10 de Octubre del 2009.

Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Boletín Oficial. Buenos Aires, Argentina, 10 de Octubre del 2009.

Ley 7/2010. Ley General de la Comunicación Audiovisual., Boletín Oficial del Estado de España. 1 de Abril del 2010. Disponible en: <<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf>> [última consulta 19/03/2012].

Ley 86-1067. Relative à la liberté de communication (Loi Léotard). 30 septembre 1986.  
Disponible en:  
<[http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=EC5C8D503F04D844C04B789FF0AF980D.tpdjo03v\\_2?cidTexte=JORFTEXT000000512205&dateTexte=19861001&categorieLien=cid#JORFTEXT000000512205](http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=EC5C8D503F04D844C04B789FF0AF980D.tpdjo03v_2?cidTexte=JORFTEXT000000512205&dateTexte=19861001&categorieLien=cid#JORFTEXT000000512205)> [última consulta 07/04/2012].

### **Sitios Web**

Amplifica Chile. Sitio web disponible en: <<http://amplificachile.cl/>> [última consulta 5/04/2012].

Archivo de Música de Asturias, España. Sitio web disponible en: <[www.archivodemusicadeasturias.com](http://www.archivodemusicadeasturias.com)> [última consulta 18/04/2012].

Australia Council of the Arts, Australia. Sitio web disponible en: <[www.autraliacouncil.gov.au](http://www.autraliacouncil.gov.au)> [última consulta 12/04/2012].

Banco de la Música en Red. Sitio web disponible en: <[www.bancodelamusica.gov.ar](http://www.bancodelamusica.gov.ar)> [última consulta 12/03/2012].

Canada Council for the Arts. Sitio web disponible en: <[www.canadacouncil.ca](http://www.canadacouncil.ca)> [última consulta 12/04/2012].

Canadian Heritage. Sitio web disponible en: <[www.pch.gc.ca](http://www.pch.gc.ca)> [última consulta 13/04/2012].

Canadian Radio–Television and Telecommunications Commission (CRTC). Sitio web disponible en: <[www.crtc.gc.ca](http://www.crtc.gc.ca)> [última consulta 13/04/2012].

Centro Nacional de Difusión Musical, España. Sitio web disponible en: <[www.cndm.mcu.es](http://www.cndm.mcu.es)> [última consulta 12/04/2012].

Consejo de la Cultura y las Artes. Sitio web disponible en: <[www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl)> [última consulta 04/04/2012].

Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Sitio web disponible en: <[www.kultura.eigv.eskadi.net](http://www.kultura.eigv.eskadi.net)> [última consulta 18/04/2012].

Día de la Música, Chile. Sitio web disponible en: <[www.diadelamusica.cl](http://www.diadelamusica.cl)> [última consulta 05/04/2012].

Escuelas de Rock. Sitio web disponible en: <[www.escuelasderock.cl](http://www.escuelasderock.cl)> [última consulta 05/04/2012].

Fundación Nacional de Artes (FUNARTE), Brasil. Sitio web disponible en: <[www.funarte.gov.br](http://www.funarte.gov.br)> [última consulta 12/04/2012].

Institut Valencià de la Música, España. Sitio web disponible en: <[www.ivm.gva.es](http://www.ivm.gva.es)> [última consulta 12/04/2012].

Junta de Andalucía, España. Sitio web disponible en: <[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)> [última consulta 19/03/2012].

Ministere de la Cultura et de la Communication. Sitio web disponible en: <[www.culturecommunication.gouv.fr](http://www.culturecommunication.gouv.fr)> [última consulta 07/04/2012].

Ministerio da Cultura, Brasil. Sitio web disponible en: <[www.cultura.gov.br](http://www.cultura.gov.br)> [última consulta 12/04/2012].

Ministerio de Cultura República de Colombia. Sitio web disponible en: <[www.minicultura.gov.co](http://www.minicultura.gov.co)> [última consulta 16/03/2012].



## **6. ANEXOS**

### **6.1. Instrumento para entrevistas a expertos**

#### **1) Datos personales**

- a) Nombre
- b) Cargo
- c) Institución que representa

#### **2) Legislación, Políticas, Instrumentos programáticos para el fomento de la Música Nacional**

- a) Leyes de Fomento de la Música Nacional (Descripción, Objetivos, Beneficiarios, Ámbito particular al que se dirige, Año de Implementación).
- b) Documentos de Política Cultural de fomento a la Música Nacional (Descripción, Objetivos, Beneficiarios, Ámbito particular al que se dirige, Año de Implementación).
- c) Planes y Programas impulsados desde el gobierno para el fomento de la música nacional ((Descripción, Objetivos, Beneficiarios, Ámbito particular al que se dirige, Año de Implementación, Mecanismos de financiamiento, Modelo de evaluación).
- d) Principales agentes públicos y privados que se articulan en función del fomento de la música nacional.

#### **3) Leyes y/o Programas de Cuotas en medios de comunicación.**

- a) Ley y/o Programas de Cuotas en Medios de Comunicación implementados en el país (Objetivos, Descripción, Año implementación).
- b) Estudios de impacto de la ley y/o programas de cuotas en la música nacional de su país u otros países.

- c) Debates en torno a la implementación de una ley de cuotas para el país y opinión personal respecto al tema (pros y contras).

#### **4) Opinión personal**

- a) Otras estrategias que considere fundamentales para el fomento de las músicas nacionales.
- b) Experiencia internacional en el tema que considere importante de resaltar.
- c) Factores, problemáticas o facilitadores para el desarrollo del fomento de la música en su país.